



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

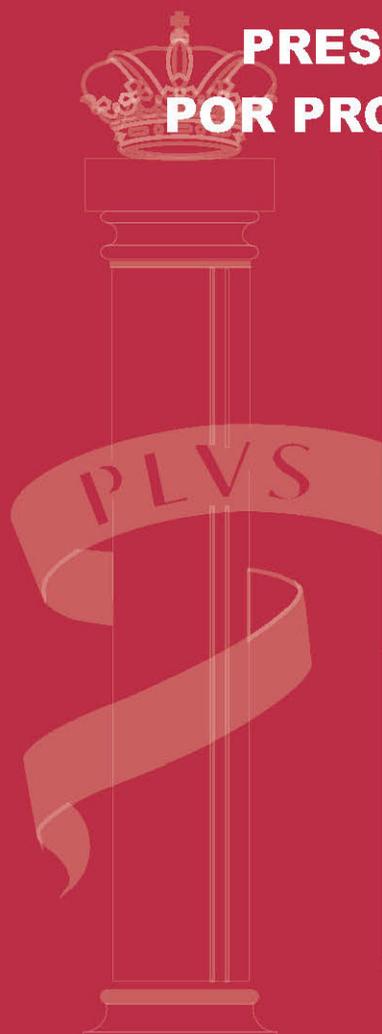
SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de Presupuestos Ejercicio 2016

**PRESUPUESTO DE GASTOS
POR PROGRAMAS Y MEMORIA
DE OBJETIVOS**



**INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

TOMO I

ÍNDICE

| | |
|---|------------|
| I.- PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACION DE LOS CREDITOS | 5 |
| DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS | 7 |
| RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS | 17 |
| AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS | 21 |
| RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS | 25 |
| II.- MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS | 29 |
| IIA.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL AGENTE GESTOR | 31 |
| DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR | 33 |
| GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR | 65 |
| SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS | 113 |
| IIB.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN | 117 |
| IIC.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR (MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA. JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS, MEDIOS Y FICHAS RESUMEN DE PROGRAMAS). | 121 |
| 1101.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS | 123 |
| 1102.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES..... | 133 |
| 1202.- PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES..... | 145 |
| 1204.- GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES..... | 155 |
| 1391.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES..... | 161 |
| 1392.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA..... | 175 |
| 1393.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES..... | 181 |

**I.- PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACIÓN
DE LOS CRÉDITOS**

DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS

| DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION | | | | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|--|--|--|----------------|-------------------------|----------|----------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | 1 | 1,1 | | 2016 |
| GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS | | | | | | | |
| C A R O P T N Í C E U P L L T | EXPLICACIÓN DEL GASTO | | | TOTAL | | | |
| | | | | POR CONCEPTO | POR CAPÍTULO Y ARTICULO | | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | | | | 183.905,28 |
| 1 6 0 0 | CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 35.803,18 | | | | | | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | | | 114.166.670,66 |
| 4 5 9 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 374.121,41 | | | |
| 4 7 1 | ENTREGAS DE BOTIQUINES | | | 4,00 | | | |
| 4 8 1 | PENSIONES | | | 109.925.932,25 | | | |
| 4 8 2 | INCAPACIDAD TEMPORAL | | | 1.756.300,00 | | | |
| 4 8 3 | RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO | | | 78.715,00 | | | |
| 4 8 4 | PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE | | | 1.842.370,00 | | | |
| 4 8 6 | PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS | | | 103.861,00 | | | |
| 4 8 7 | PRESTACIONES SOCIALES | | | 80.001,00 | | | |
| 4 8 8 | OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES | | | 358,00 | | | |
| 4 9 0 | DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA | | | 5.008,00 | | | |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | | | | | | 114.350.575,94 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | | | | | | 114.350.575,94 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | | | 114.350.575,94 |

(Importes en miles de euros)

| DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION | | | | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|--|-----------|----------|--------------|-------------------------|-------------------|-----------|
| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | 1 | 1,3 | | 2016 |
| GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS | | | | | | | |
| C A R O P T N Í C E U P L L T | EXPLICACIÓN DEL GASTO | | | TOTAL | | | |
| | | | | POR CONCEPTO | POR CAPÍTULO Y ARTICULO | | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | | 256.347,57 | | |
| 1 6 0 0 | CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 45.256,58 | | | | | |
| 1 6 2 0 | FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 1.133,67 | | | | | |
| 1 6 2 4 | ACCION SOCIAL | 4.028,49 | | | | | |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | 99.847,31 | | |
| 2 0 2 | ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | | 2.273,75 | | | | |
| 2 2 6 1 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | 94,99 | | | | | |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | | | | 160,00 | | |
| 3 5 2 | INTERESES DE DEMORA | | 144,22 | | | | |
| 3 5 9 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | | 15,78 | | | | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | 1.000,00 | | |
| 4 7 3 | PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES | | 1.000,00 | | | | |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | | | | 357.354,88 | | |
| 6 | INVERSIONES REALES | | | | 28.410,96 | | |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | | | | 28.410,96 | | |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | | | | 385.765,84 | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | | 3.000,00 | | |
| 8 3 0 | PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO | | 2.949,15 | | | | |
| 8 4 0 | DEPOSITOS E IMPOSICIONES | | 3,32 | | | | |
| 8 4 1 | FIANZAS | | 47,53 | | | | |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | | | | 3.000,00 | | |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | | 388.765,84 | |

(Importes en miles de euros)

| DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION | | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|--|--------------|-------------------------|----------|--------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | 1 | 1,2 | 12,02 | 2016 |
| PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES | | | | | |
| C A R O P T N Í C E U P L L T | EXPLICACIÓN DEL GASTO | TOTAL | | | |
| | | POR CONCEPTO | POR CAPÍTULO Y ARTICULO | | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | | 12.550,00 |
| 1 6 0 0 | CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2.417,40 | | | | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | 1.547.780,40 |
| 4 8 1 | PENSIONES | | 249,75 | | |
| 4 8 4 | PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE | | 540,00 | | |
| 4 8 5 | PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 1.520.397,65 | | |
| 4 8 7 | PRESTACIONES SOCIALES | | 26.593,00 | | |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | | | | 1.560.330,40 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | | | | 1.560.330,40 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | 1.560.330,40 |

(Importes en miles de euros)

| DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION | | | | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|-------------------------------|--|--|--------------|--------------|-------------------------|--------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | 1 | 1,2 | 12,04 | 2016 |
| PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES | | | | | | | |
| C A R O P T N Í C E U P L L T | EXPLICACIÓN DEL GASTO | | | TOTAL | | | |
| | | | | POR CONCEPTO | | POR CAPÍTULO Y ARTICULO | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | | | | 10.500,00 |
| 1 6 0 0 | CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | 2.006,31 | | | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | | | 7.296.458,00 |
| 4 8 1 | PENSIONES | | | | 7.296.458,00 | | |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | | | | | | 7.306.958,00 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | | | | | | 7.306.958,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | | | 7.306.958,00 |

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | | EJERCICIO 2016 |
|--|---------------------------|---------------------------|--|----------------------------|-----------------------|
| OPERACIONES | OPERACIONES CORRIENTES | OPERACIONES DE CAPITAL | TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | OPERACIONES FINANCIERAS | TOTAL GENERAL |
| CAPÍTULOS | | | | | |
| 11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS | 114.350.575,94 | | 114.350.575,94 | | 114.350.575,94 |
| 1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES | 1.560.330,40 | | 1.560.330,40 | | 1.560.330,40 |
| 1204 GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES | 7.306.958,00 | | 7.306.958,00 | | 7.306.958,00 |
| 12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS | 8.867.288,40 | | 8.867.288,40 | | 8.867.288,40 |
| 13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS | 357.354,88 | 28.410,96 | 385.765,84 | 3.000,00 | 388.765,84 |
| 1 PRESTACIONES ECONOMICAS | 123.575.219,22 | 28.410,96 | 123.603.630,18 | 3.000,00 | 123.606.630,18 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 123.575.219,22 | 28.410,96 | 123.603.630,18 | 3.000,00 | 123.606.630,18 |

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**EJERCICIO
2016**

| C A R O P T N Í C E U P L L T O O | EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS | TOTAL | |
|---|--|----------------|-------------------------|
| | | POR CONCEPTO | POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 463.302,85 |
| 1 6 0 0 | CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 85.483,47 | |
| 1 6 2 0 | FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 1.133,67 | |
| 1 6 2 4 | ACCION SOCIAL | 4.028,49 | |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 99.847,31 |
| 2 0 2 | ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 2.273,75 | |
| 2 2 6 1 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | 94,99 | |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | | 160,00 |
| 3 5 2 | INTERESES DE DEMORA | 144,22 | |
| 3 5 9 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 15,78 | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 123.011.909,06 |
| 4 5 9 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 374.121,41 | |
| 4 7 1 | ENTREGAS DE BOTIQUINES | 4,00 | |
| 4 7 3 | PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENION DE RIESGOS PROFESIONALES | 1.000,00 | |
| 4 8 1 | PENSIONES | 117.222.640,00 | |
| 4 8 2 | INCAPACIDAD TEMPORAL | 1.756.300,00 | |
| 4 8 3 | RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO | 78.715,00 | |
| 4 8 4 | PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE | 1.842.910,00 | |
| 4 8 5 | PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS | 1.520.397,65 | |
| 4 8 6 | PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS | 103.861,00 | |
| 4 8 7 | PRESTACIONES SOCIALES | 106.594,00 | |
| 4 8 8 | OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES | 358,00 | |
| 4 9 0 | DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA | 5.008,00 | |
| | TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 123.575.219,22 |
| 6 | INVERSIONES REALES | | 28.410,96 |
| | TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 28.410,96 |
| | TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 123.603.630,18 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 3.000,00 |
| 8 3 0 | PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO | 2.949,15 | |
| 8 4 0 | DEPOSITOS E IMPOSICIONES | 3,32 | |
| 8 4 1 | FIANZAS | 47,53 | |
| | TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 3.000,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | 123.606.630,18 |

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | | EJERCICIO 2016 |
|---|---------------------------|---------------------------|--|----------------------------|-------------------|
| OPERACIONES | OPERACIONES CORRIENTES | OPERACIONES DE CAPITAL | TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | OPERACIONES FINANCIERAS | TOTAL GENERAL |
| ENTIDADES | | | | | |
| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 123.575.219,22 | 28.410,96 | 123.603.630,18 | 3.000,00 | 123.606.630,18 |

(Importes en miles de euros)

**II. MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS
OBJETIVOS**

**IIA. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL
AGENTE GESTOR**

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- Normativa que regula su creación y funcionamiento.

Las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social son básicamente gestionadas y administradas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en base en lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social constituye por su participación en el presupuesto total del sistema y por el volumen de población a la que dirige las prestaciones que gestiona, una institución esencial en la instrumentación gestora del cumplimiento del art. 41 de la Constitución Española, en donde se establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.

1.1.- Normativa que regula su creación.

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, dispuso la creación del Instituto Nacional de la Seguridad Social como entidad gestora de las prestaciones económicas del sistema, dotándole de personalidad jurídica y presupuesto propio. La gestión y administración de los servicios se efectuará bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja.

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece en su art. 5 que la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pudiendo suspender o modificar sus poderes y facultades en los casos y con las formalidades y requisitos que se determinan reglamentariamente.

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales, estableció una nueva estructura de la Administración General del Estado creando el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y suprimiendo en su disposición final primera el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el que se incardina la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se estableció la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sigue figurando la Secretaría de Estado de la que dependen la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Intervención General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 8.

La estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aparece desarrollada en el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, en el que se dispone la organización competencial de sus unidades administrativas, conceptuando como órgano superior y directivo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, bajo la superior autoridad del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El artículo 5.1 de este Real Decreto atribuye a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social las funciones de dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social; el artículo 5.2 establece que dependerán de dicha Secretaría de Estado: la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. El artículo 5.4 adscribe a esta Secretaría de Estado el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

El Real Decreto 449/2012 de 5 de marzo, por el que se modificó el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dispone las competencias específicas para el desarrollo de la gestión.

Los funcionarios adscritos al INSS, se rigen por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en tanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril.

1.2.- Normativa que regula su funcionamiento.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendadas la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión está atribuida al Instituto Social de la Marina, que gestiona las prestaciones económicas correspondientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como los servicios competentes de las Comunidades Autónomas o al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

La organización y funciones de la entidad se encuentran reguladas, por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El funcionamiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social está determinado por dos tipos de órganos:

- Órganos de control y vigilancia de la gestión, y
- Órganos de dirección y gestión.

A continuación se expone la composición y funciones de cada uno de los órganos que integran la estructura administrativa del INSS.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.2.1.- Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

➤ El Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Está formado por una representación paritaria de la Administración General del Estado, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales más representativas. Este Consejo está integrado por 39 miembros, 13 por cada una de las partes precitadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, y con la composición que figura en el artículo 3 del Real Decreto 2583/1996, siendo su presidente el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Las atribuciones del Consejo General son las que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de manera especial:

- Elaborar los criterios de actuación del Instituto a cumplir en cada ejercicio.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno.

➤ La Comisión Ejecutiva Central

Es el órgano permanente del Consejo General, y está integrada por 9 vocales: 3 representantes de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, y 3 de la Administración General del Estado. Los representantes sindicales y empresariales son elegidos por y entre los respectivos vocales del Consejo General, con la composición que se establece en el artículo 4 del Real Decreto 2583/1996. El Presidente de esta Comisión es la Directora General del Instituto.

La Comisión Ejecutiva Central tiene las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General.
- Proponer cuantas medidas estime necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto.

➤ Las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Están integradas por el mismo número de representantes que la Comisión Ejecutiva Central. Su presidente es el Director/a del Área Funcional de Empleo y Seguridad Social y su vicepresidente el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

A las Comisiones Ejecutivas Provinciales les corresponden las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación a nivel provincial de los acuerdos del Consejo General.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos del Consejo General en su ámbito territorial.

1.2.2.- Órganos de Dirección y Gestión.

Existen dos tipos de órganos de gestión: la Dirección General y las Direcciones Provinciales, dependientes de la anterior, cuyo análisis se expone a continuación.

➤ Dirección General del INSS

Asume la representación legal del Instituto, y las competencias de planificación, dirección, control e inspección de todas las actividades que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus fines.

El Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modificó el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha determinado la estructura de las distintas unidades que integran la Dirección General del INSS, que se indican a continuación:

- a) Secretaría General.
- b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica.
- c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.
- d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.
- e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones.
- f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo.
- g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas.

A las unidades anteriormente indicadas, deben añadirse las siguientes:

- h) La Intervención Delegada, que está adscrita orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.
- i) El Servicio Jurídico Delegado, que está adscrito orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social (Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social).

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las Direcciones Provinciales

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, informática.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información.

2.- Organigrama.

El Real Decreto 449/2012 determina las funciones de los órganos de dirección y gestión de la Dirección General del INSS (Servicios Centrales) y periféricos (Direcciones Provinciales y CAISS).

2.1.- Servicios Centrales.

Las unidades y funciones que componen los Servicios Centrales son los siguientes:

a) Secretaría General

1. El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales.
2. La comunicación institucional y relaciones externas, así como la asistencia técnica a los miembros del Consejo General.
3. La información y comunicación con los ciudadanos.
4. La programación, ordenación y control de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) e instalaciones.
5. La promoción e implantación de procesos de mejora continua en la entidad.
6. La contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

7. La planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de éstos.

8. La coordinación de las Subdirecciones Generales.

b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica

1. La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así como la tramitación y la resolución de consultas.

2. La colaboración con el departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social, y en la formulación de los criterios interpretativos así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno.

3. La elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General.

4. La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

5. El apoyo técnico y la colaboración con el departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional.

6. La gestión y control del Fondo Documental.

c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales

1. La planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación.

2. La planificación en materia de recursos humanos de la entidad.

3. La ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical.

4. La planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales.

5. La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros.

6. La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

7. La gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.

d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos

1. Preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión.

2. El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios.

3. La elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada.

4. La preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico presupuestario.

5. La gestión económica y financiera de la entidad.

6. La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales.

7. El seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad.

8. La elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.

e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones

1. La ordenación administrativa de la gestión de las prestaciones económicas, excepto las previstas en el artículo 11.

2. El diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión.

3. La administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, excepto las previstas en el artículo 11.

4. La gestión y el funcionamiento del Registro de prestaciones sociales públicas.

5. El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.

6. La dirección, control y desarrollo de la organización informática.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a corto plazo

1. La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social.

2. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas citadas.

g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas

1. La planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales, en atención a las necesidades de la gestión de la entidad.

2. La colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas.

3. La programación, ordenación y control de la red de unidades médicas.

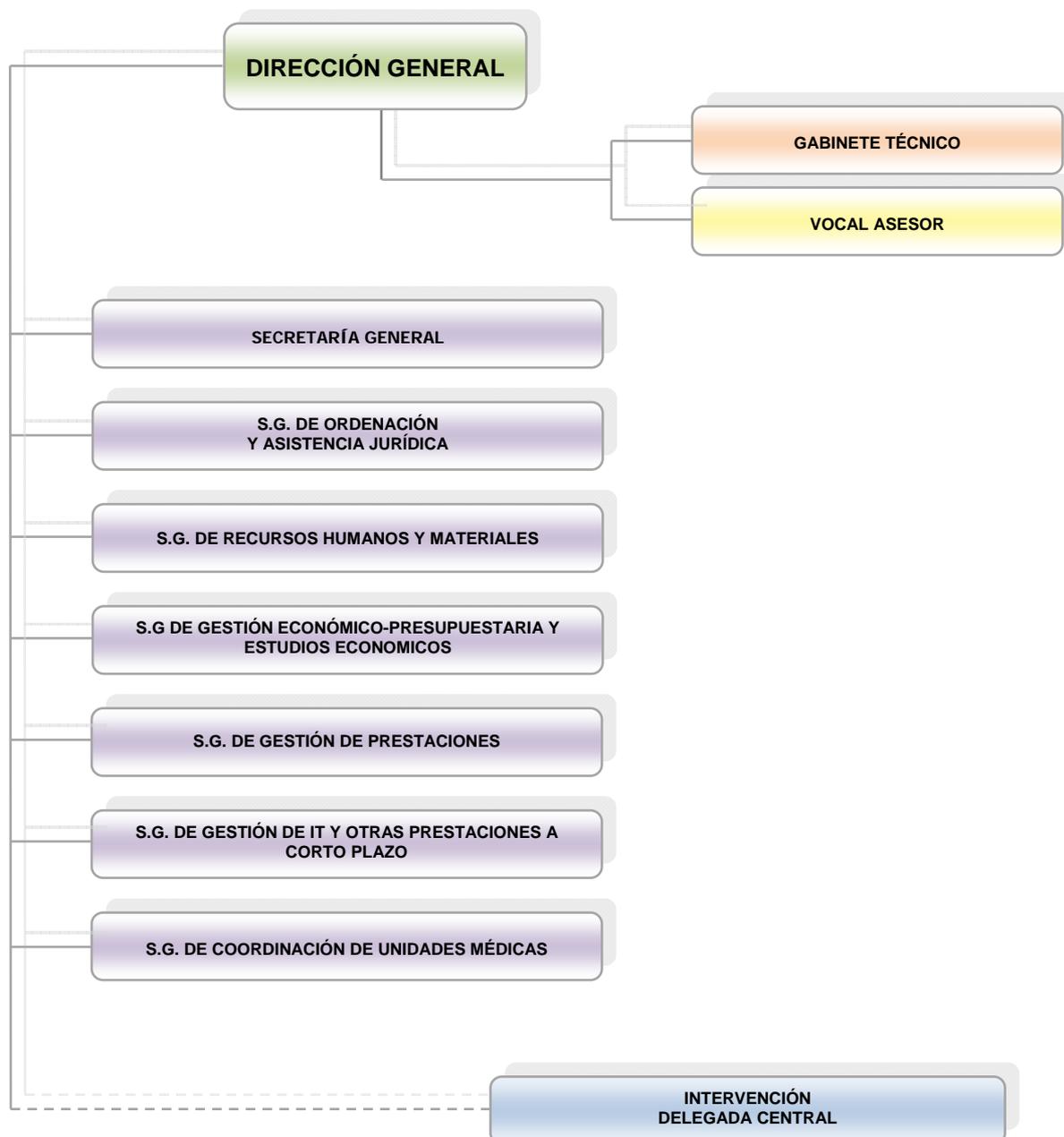
4. La planificación formativa del personal médico.

5. La formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El organigrama de esta entidad es el siguiente:



DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.- Las Direcciones Provinciales

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

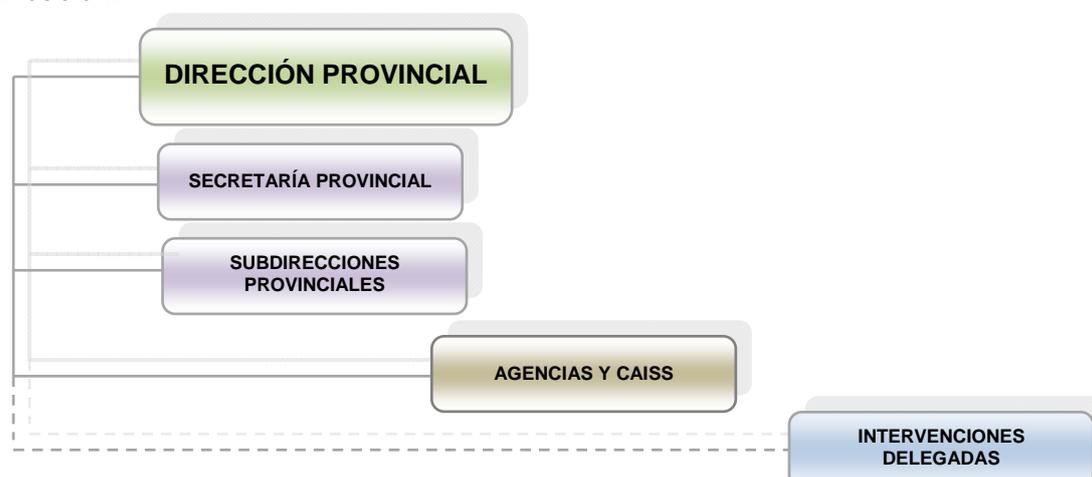
En este ámbito, también son conocidas como Centros de Gestión ya que llevan a cabo el trámite y resolución de los expedientes.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, una unidad de informática.

El control de las prestaciones económicas reconocidas por las Direcciones Provinciales, así como los gastos e inversiones de las mismas es realizado por las Intervenciones Delegadas provinciales para ejercer las funciones de control, fiscalización y contabilidad en dicho ámbito territorial. Igualmente, a nivel periférico, existe un Servicio Jurídico delegado único y común que presta la asistencia jurídica necesaria a las direcciones provinciales existentes en ese ámbito territorial.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de centros de contacto, a través de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información. Estos centros gestionan en su fase inicial las solicitudes para el reconocimiento posterior de las prestaciones económicas.

El organigrama general de las Direcciones Provinciales es el que se detalla a continuación.



DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.- Dependencias.

Existen 52 Direcciones Provinciales (una por cada provincia y otras dos correspondientes a Ceuta y Melilla), clasificadas en 6 categorías en función del volumen de gestión, con la siguiente distribución:

- Categoría A: Barcelona y Madrid.
- Categoría B-1: Valencia.
- Categoría B-2: Alicante, Asturias, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Bizkaia y Zaragoza.
- Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona.
- Categoría C: Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid.
- Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

En razón al volumen gestor existente, existen Direcciones Provinciales del INSS cuya titularidad se ejerce de forma conjunta con la de la Dirección Provincial de la TGSS.

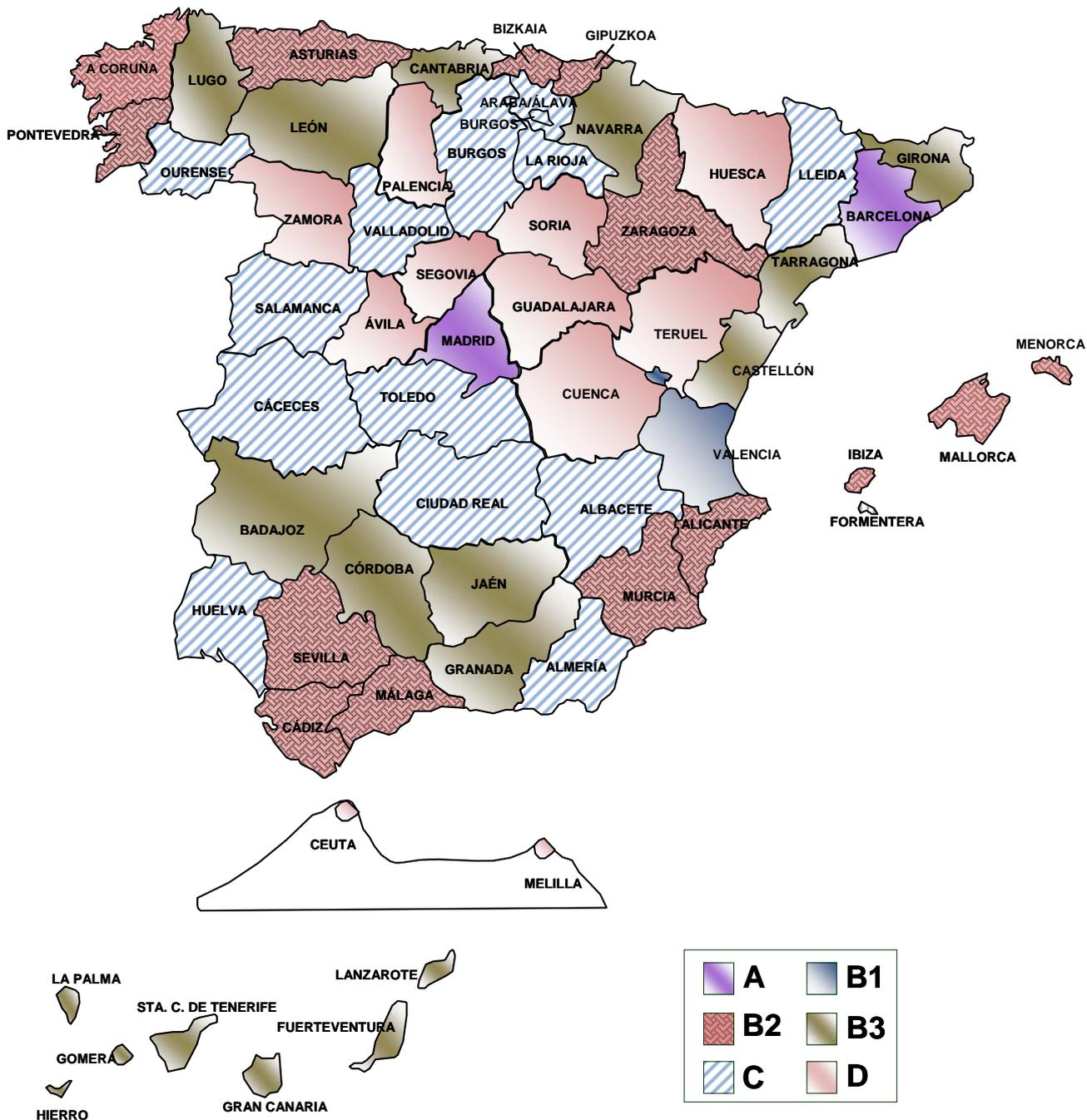
Las Direcciones Provinciales que en la actualidad tienen una gestión diferenciada son: Araba/Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Jaén, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Bizkaia y Zaragoza.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El mapa recoge las Direcciones Provinciales con su categoría correspondiente:

MAPA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES
CATEGORÍAS



DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los Centros de Contacto se distribuyen dentro de cada provincia a nivel comarcal y urbano, como se detallan a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---------------------------------|---|--|
| ALMERÍA | El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Roquetas de Mar | Almería 1 (Crrta. Sierra Alhamilla, 170) Almería 2 (C/ Manuel Azaña, s/n) |
| CÁDIZ | Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín | Cádiz 1 - Intramuros Cádiz 2 - Extramuros |
| CÓRDOBA | Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute | Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este |
| GRANADA | Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva | Granada 1 - Cartuja Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 - Ancha de Gracia |

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|---------|--|--|
| HUELVA | Aracena Ayamonte La Palma del Condado Valverde del Camino Cortegana Moguer | Huelva 1 (Béjar, 2) |
| JAEN | Alcalá la Real Andújar Cazorla La Carolina Linares Martos Úbeda Villacarrillo | Jaén 1 Sede provincial Jaén 2 (Doctor Arroyo) |
| MÁLAGA | Álora Antequera Campillos Cóin Estepona Fuengirola Marbella Ronda Vélez-Málaga | Málaga – Alameda Málaga – Este Málaga – Centro |
| SEVILLA | Alcalá de Guadaira Carmona Cazalla de la Sierra Coria del Río Dos Hermanas Écija Lebrija Lora del Río Marchena Morón de la Frontera Osuna Los Palacios San Juan de Aznalfarache Sanlúcar la Mayor Utrera | Sevilla 2 – Los Remedios Sevilla 3 – Puerta Osario Sevilla 5- Los Bermejales Sevilla 4 – Nervión Sevilla 6 -- San Pablo Sevilla 7 – Rochelambert Sevilla 8 – Norte |

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---------------------------------|---|---|
| HUESCA | Barbastro Fraga Jaca Monzón | Huesca (Avda. Pirineos, 17)) |
| TERUEL | Alcañiz Calamocha Montalbán | Teruel (Tarazona de Aragón, 2-A) |
| ZARAGOZA | Almunia D ^a Godina Calatayud Caspé Daroca Ejea de los Caballeros Tarazona | Zaragoza 1 - Sede Provincial Zaragoza 2 - Arrabal Zaragoza 3 - Centro Zaragoza 4 - San José Zaragoza 5 - Corona de Aragón |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---------------------------------|---|-----------------------------------|
| ASTURIAS (Oviedo) | Avilés Cangas del Narcea Grado Sama de Langreo Luarca Llanes Mieres Pola de Lena Gijón 1 - Centro | Oviedo 1 (Sta.Teresa Jesús, 8-10) |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---------------------------------|--|---------------------------|
| BALEARES | Calviá Eivissa (Ibiza) Felanitx Inca Llucmajor Maó-Mahón (Menorca) Manacor | Palma 1 - Sede Provincial |

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS**Direcciones Provinciales Centros Comarcales Centros Urbanos**

LAS PALMAS

Arrecife
Aruacas
Gáldar
Puerto del Rosario
Telde
Santa Lucía – Vecindario
1 CAISS móvilLas Palmas 1 - Centro
Las Palmas 2 - Puerto

ST.C.TENERIFE

Granadilla de Abona
Güimar
Icod de los Vinos
La Laguna
La Orotava
San Sebastián de la
Gomera
Santa Cruz de la Palma
ValverdeS.Cruz de Tenerife 1 (Av. José
Manuel Guimerá, 8)
S.Cruz de Tenerife 2 (Quevedo, 10)**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA****Direcciones Provinciales Centros Comarcales Centros Urbanos**

SANTANDER

Castro-Urdiales
Potes
Reinosa
Santoña
San Vicente de la
Barquera
TorrelavegaSantander 1 (Avda.Calvo Sotelo, 8)
Santander 2 Nueva Montaña (César
Llamazares, 9)**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA****Direcciones Provinciales Centros Comarcales Centros Urbanos**

ALBACETE

Alcaraz
Almansa
Casas Ibáñez
Hellín
La Roda
Villarrobledo

Albacete (Avda. de España, 27)

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|-------------|--|--|
| CIUDAD REAL | Alcázar de San Juan Almadén Manzanares Puertollano Tomelloso Valdepeñas Villanueva de los Infantes | Ciudad Real (Av. Camilo José Cela, 3) |
| CUENCA | Motilla del Palancar San Clemente Tarancón | Cuenca (Parque de San Julián, 7) Guadalajara (C/ Carmen, 2) |
| GUADALAJARA | Molina de Aragón Pastrana Sigüenza Azuqueca de Henares | |
| TOLEDO | Madridejos Quintanar de la Orden Talavera de la Reina | Toledo 1 - Extramuros Toledo 2 - Casco histórico |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|--------------------------|---|--|
| ÁVILA | Arenas de San Pedro Piedrahita | Ávila (C/Claudio S. Albornoz, 4) |
| BURGOS | Aranda de Duero Medina de Pomar Miranda de Ebro | Burgos 1 - Gamonal Burgos 2 - Centro |
| LEÓN | Astorga La Bañeza Cistierna Ponferrada Valencia de Don Juan Villablino | León 1 (Avda. Padre Isla 10-12) León 2 (Luis S. Carmona, 11 bajo) |
| PALENCIA | Aguilar de Campoó Guardo Cervera del Pisuerga | Palencia (Pl. Padres Dominicos, 7-13) |
| SALAMANCA | Béjar Ciudad Rodrigo | Salamanca (Pº Canalejas, 129) |

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|------------|--|---|
| SEGOVIA | Cuellar Sta. M ^a La Real de Nieva | Segovia (Pl. Reina Doña Juana, 1) |
| SORIA | Almazán El Burgo de Osma | Soria (Venerable Carabantes, 1-bajo) |
| VALLADOLID | Medina del Campo Medina de Rioseco Peñafiel Tordesillas | Valladolid - 1 (C/Gamazo, 5) OISS Valladolid (C/ Sajambre, 21) |
| ZAMORA | Benavente Puebla de Sanabria Toro | Zamora (Avda.de Requejo, 27) |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Direcciones Provinciales Centros Comarcales

Centros Urbanos

BARCELONA

| | |
|-----------------------------|------------------------------------|
| Badalona | Barcelona - Eixample |
| Berga | Barcelona - Drasanés |
| Calella | Barcelona - Sants - Les Corts |
| OISS Cornellá de Llobreg. | Barcelona - Sarriá-Sant Gervasi |
| Esplugues de Llobregat | Barcelona - OISS Nou Barris |
| Gavá | Barcelona - Sant Andreu |
| Granollers | Barcelona - Sant Martí - Poble Nou |
| L'Hospitalet de Llobregat 1 | Barcelona - La Mina |
| L'Hospitalet de Llobregat 2 | |
| Igualada | |
| Manresa | |
| Martorell | |
| OISS Mataró | |
| Mollet del Vallés | |
| Montcada i Reixach | |
| El Prat de Llobregat | |
| Sabadell | |
| Sant Boi de Llobregat | |
| Sant Feliu de Llobregat | |
| Santa Coloma de Graman. | |
| Terrassa | |
| Vic | |
| Vilafranca del Penedés | |
| Vilanova i La Geltrú | |

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|--------|--|--------------------------|
| GIRONA | La Bisbal d'Empordá Blanes Figueres Olot Puigcerdá Ripoll Santa Coloma de Farners Sant Feliu de Guixols | Girona (Sta.Eugenia, 40) |
|--------|--|--------------------------|

| | | |
|--------|---|-----------------------------------|
| LLEIDA | Balaguer La Seu d'Urgell Tárrega Tremp | Lleida (Avda. Prat de la Riba, 3) |
|--------|---|-----------------------------------|

| | | |
|-----------|---|------------------------------|
| TARRAGONA | Montblanc Móra D'Ebre Reus Tortosa Valls El Vendrell | Tarragona (Avda. de Roma, 7) |
|-----------|---|------------------------------|

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

| | | |
|---------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---------------------------------|---------------------------|------------------------|

| | | |
|---------|---|-------------------------------|
| BADAJOZ | Alburquerque Almendralejo Azuaga Don Benito Jerez de los Caballeros Mérida Navalvillar de Pela Zafra | Badajoz (Ronda del Pilar, 15) |
|---------|---|-------------------------------|

| | | |
|---------|--|-------------------------------|
| CÁCERES | Coria Hervás Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo Valencia de Alcántara | Cáceres (C/Gómez Becerra, 20) |
|---------|--|-------------------------------|

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**Direcciones Provinciales Centros Comarcales****Centros Urbanos**

A CORUÑA

Betanzos
Carballo
Corcubión-Cee
Ferrol
Melide
Negreira
Noia
A Pobra do Caramiñal
Ortigueira
Santiago de Compostela

A Coruña 1 - Riazor
A Coruña 2 – c/Felix Estrada, esq.
c/ Fernando Rey

LUGO

Mondoñedo
Monforte de Lemos
Ribadeo
Sarria
Viveiro
OISS Vilalba

Lugo (Ronda Músico Xosé
Castiñeira, 26))

OURENSE

O Barco de Valdeorras
Celanova
Ribadavia
Verín
Xinzo de Limia

Ourense (Pz. Eduardo Barreiros,
4)

PONTEVEDRA (Vigo)

Baiona
A Cañiza
A Estrada
Lalín
Ponteareas
Pontevedra "A"
Tui
Vilagarcía de Arousa
Cangas do Morrazo

Vigo 1 – Oeste
Vigo 2 – Este

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|--------------------------|--|--------------------------------|
| LA RIOJA | Arnedo Calahorra Cervera del Río Haro Nájera | Logroño (OISS S. Bartolomé, 4) |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|--------------------------|---|--|
| MADRID | Alcalá de Henares Alcobendas - S. S. Reyes Alcorcón Aranjuez Arganda del Rey Colmenar Viejo Coslada - S. Fernando Getafe Leganés OISS Móstoles OISS Pozuelo de Alarcón S.L. del Escorial S.M. de Valdeiglesias Torrejón de Ardoz Collado Villalba Fuenlabrada Tres Cantos | Madrid – Delicias Usera Madrid - Moratalaz Madrid - Vallecas Madrid – Ciudad Lineal Madrid - Carabanchel Madrid - Villaverde Madrid - Manuel Becerra Madrid - Peñagrande Madrid -Villanueva Madrid - Centro Madrid - Maldonado |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|--------------------------|---|--------------------------------------|
| MURCIA | Caravaca de la Cruz Cartagena Cieza Jumilla Lorca Molina del Segura Mula Totana Yecla | Murcia 1(Av. Alfonso X el Sabio, 15) |

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|--------------------------|---|--------------------------|
| PAMPLONA | Estella - Lizarra Santesteban - Doneztebe Tafalla Tudela | Pamplona 1 - Casco viejo |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|--------------------------|--|--|
| ARABA/ÁLAVA | Amurrio Laguardia Llodio | Vitoria OISS C/Duque Welington, 31 Vitoria 2 - Sede provincial |
| GIPUZKOA | Beasáin Eibar Irún Zarautz | S. Sebastián 1 (C/ Pío XII, 2) S. Sebastián 2 (Hermanos Otamendi, 13) |
| BIZKAIA | Balmaseda Baracaldo Basauri Durango Gernika-Lumo Getxo Portugalete Sestao | Bilbao 1 - Centro Bilbao 3 - Zabalbide Bilbao 4 - Deusto Bilbao 5 - Zorroza |

COMUNIDAD VALENCIANA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|--------------------------|---|---|
| ALICANTE | Alcoy/Alcoi Benidorm Dénia Elche/Elx Elda Xixona Orihuela OISS Torreveija La Vila Joiosa Villena | Alicante 1 – Pla-Carolinas Alicante 2 - Rambla |

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|-----------|--|--|
| CASTELLÓN | Borriana/ Burriana Morella Nules Segorbe La Vall d'Uixó Vila-Real/Villarreal Vinarós | Castelló de la Plana 1 (Avda. del Mar, 21) |
|-----------|--|--|

| | | |
|----------|--|--|
| VALENCIA | Alzira Catarroja Gandía Xàtiva/Játiva Lliria Ontinyent Requena Sagunt Paterna OISS Sueca Torrent Aldaia - Alacuás | Valencia 1 - Roqueta Valencia 2 - Extramurs Valencia 3 - Russafa Valencia 4 - Trinitat Valencia 5 - Grau |
|----------|--|--|

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

| | | |
|---------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---------------------------------|---------------------------|------------------------|

| | | |
|-------|--|---------------------------------|
| CEUTA | | Ceuta (C/ Manuel Olivenza Amor) |
|-------|--|---------------------------------|

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

| | | |
|---------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---------------------------------|---------------------------|------------------------|

| | | |
|---------|--|--------------------------------------|
| MELILLA | | Melilla (Pº Marítimo M Berlanga, 13) |
|---------|--|--------------------------------------|

4.- Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto.

En el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, modificado en parte por el Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, se enumeran las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Fundamentalmente esta entidad gestora gestiona los siguientes servicios y prestaciones:

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva y de aquellas prestaciones no contributivas cuya gestión ha sido encomendada a este Instituto, que se desarrollan en el apartado 4.2, acción protectora, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- La participación, en el ámbito internacional, según las atribuciones conferidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Comprende las prestaciones sociales públicas de carácter económico destinadas a personas o familias, así como los titulares de dichas prestaciones.
- El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 1408/71 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

4.1- Evolución de las prestaciones.

Las prestaciones abonadas por la Seguridad Social pueden agruparse en cuatro tipos:

- INDEMNIZACIÓN: cantidad que la Seguridad Social abona por una sola vez para compensar gastos.
- SUBSIDIO: prestación periódica que la Seguridad Social abona durante un período de tiempo limitado.
- PENSIÓN: prestación económica que la Seguridad Social abona mensualmente con carácter vitalicio o hasta a alcanzar una edad determinada.
- OTRAS PRESTACIONES: como la protección familiar, la prestación temporal de viudedad y las prestaciones por desempleo.

La gestión ha experimentado variaciones a través de diversas y paulatinas reformas normativas, en la medida en que ha existido un progreso en el entorno social y económico y los ciudadanos han demandado un nuevo modelo de Seguridad Social.

La base principal del sistema de la Seguridad Social actualmente vigente, deriva del modelo de financiación establecido, diferenciando las prestaciones según sea su naturaleza y así, las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo con aportaciones del Estado. Su plasmación legal se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

La citada Ley 24/1997, supuso un gran avance en materia de protección social, a la vez que consolidaba las prestaciones públicas y reforzaba los principios de equidad y solidaridad, esta norma se dictó en desarrollo del Pacto de Toledo, supuso esquemáticamente lo siguiente:

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- FINANCIACIÓN: se consolidó un modelo de financiación de la Seguridad Social de acuerdo con la naturaleza de las prestaciones; las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo lo serán a través de aportaciones del Estado.
- CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN: determinó entonces una progresiva ampliación, desde 8 hasta 15 años, del periodo para el cálculo de la base reguladora, de los cuales dos deben estar comprendidos en los últimos quince inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante.
- PROPORCIONALIDAD (PENSIÓN DE JUBILACIÓN): estableció nuevas proporciones entre años cotizados y porcentajes sobre la base reguladora.
- COMPLEMENTOS DE MÍNIMOS: las cuantías con las que el Estado complementa las pensiones que no alcanzan la cuantía mínima fijada por la ley tendrán naturaleza no contributiva.
- INCAPACIDAD PERMANENTE: establecimiento de una mayor seguridad jurídica en la determinación de estas pensiones.
- RÉGIMENES ESPECIALES: se estudiarán las convergencias de los regímenes de manera que queden sólo dos: el régimen de trabajadores por cuenta propia y el de trabajadores por cuenta ajena.
- VIUDEDAD Y ORFANDAD: las pensiones de orfandad y viudedad mejoran su tratamiento ampliándose la edad para mantener la pensión de orfandad, y mejorando la cuantía de las pensiones de viudedad en determinados supuestos.

Consolidada la protección contributiva y clarificadas las fuentes de financiación, se abordó mediante la promulgación de la Ley 26/1990 reguladora de las prestaciones no contributivas, la extensión del sistema de Seguridad Social a todos los ciudadanos. Esta Ley fue derogada por el TRLGSS, quedando su contenido recogido en el citado Texto Refundido.

Se consigue la universalización del derecho a pensión a través de dos modalidades: por un lado, la contributiva, que proporciona rentas de sustitución mediante pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares a las personas que tienen los requisitos recogidos en la Ley; por otro, la no contributiva que proporciona rentas básicas, de compensación, a quienes no tienen derecho a las prestaciones contributivas, por no reunir los mencionados requisitos y encontrarse por la vejez o invalidez en situación de necesidad.

Posteriormente se incorporaron nuevas prestaciones económicas, como por ejemplo por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, la prestación de subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, o las dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple, ambas incorporadas por el RDL 1/2000, de 14 de enero, se establecen dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En un siguiente paso en ese proceso gradual el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril del año 2001, firmado por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, determina una serie de medidas con objeto de mejorar y desarrollar el sistema.

El Acuerdo expresaba la voluntad de las partes firmantes de acometer nuevas reformas racionalizadoras en los siguientes aspectos:

- FINANCIACIÓN: Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social.
- FONDO DE RESERVA: que los posibles excedentes de cotizaciones sociales se destinen prioritariamente a la dotación del Fondo de Reserva.
- JUBILACIÓN FLEXIBLE: medidas coordinadas con la repercusión que tiene la demografía y el empleo en la evolución de los sistemas de pensiones.
- SOLIDARIDAD CON LOS COLECTIVOS MÁS DESPROTEGIDOS: modificaciones normativas en las prestaciones de viudedad, orfandad y pensiones mínimas de jubilación y viudedad de menos de 65 años y las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempló una serie de medidas dirigidas al reconocimiento del derecho a la conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Las principales medidas incluidas en la Ley son las siguientes:

- El reconocimiento de nuevas prestaciones durante el disfrute del permiso por paternidad y en situaciones de riesgo durante la lactancia.
- Un nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el período de cotización mínimo para acceder a la prestación por maternidad.

La Ley 18/2007, de 4 de julio, que procedió a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, con efectos del 1 de enero de 2008.

La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, incorporó mejoras en las prestaciones familiares y en los beneficios de apoyo a las familias. Las medidas concretas que contempló esta Ley son:

- Una nueva prestación por nacimiento o adopción de hijo que consistía en un pago único de 2.500 euros, destinado a paliar parte de los gastos que genera el nuevo ser en la primera etapa de su vida.

Con efectos del 1-1-2011, esta prestación económica fue suprimida en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 uno del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Incremento de la prestación a percibir en los casos de nacimiento o adopción en España en una familia numerosa o que, con tal motivo adquiera dicha condición; asimismo, tendrán derecho a esta prestación económica las familias monoparentales y las madres que padezcan una discapacidad igual o superior al 65%. La cuantía de esta prestación asciende a 1.000 euros.
- Complementar las prestaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo, cuya cuantía está en función de la edad y de las circunstancias de los hijos (discapacidad).

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, desarrolló una reforma global del sistema, siendo el objetivo principal asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad.

La disposición final vigésimo primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2011, modificó el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, creando una nueva prestación para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

La disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social procedió, con efectos, de 1 de enero de 2012, a la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General, mediante la creación del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

La Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que procedió a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos, del 1 de enero de 2012.

El RDL 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, que trata de la adaptación del sistema de Seguridad Social para asegurar su viabilidad a largo plazo.

La Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, que establece los mecanismos necesarios para afrontar el reto del envejecimiento y su impacto sobre los sistemas de protección social, así como fija los límites de la revalorización anual de las pensiones.

El RD 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y del control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros 365 días de su duración.

4.2.- Acción protectora.

La acción protectora dispensada por el sistema de Seguridad Social, en cuanto a prestaciones económicas se refiere, está configurada de la siguiente manera:

- PENSIONES

- Incapacidad Permanente.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Jubilación.
- Viudedad.
- Orfandad.
- En favor de familiares.

El carácter contributivo de nuestro sistema de pensiones, se matiza en el caso de pensionistas con rentas más bajas, en los que para garantizar un mínimo de subsistencia se asigna un complemento de pensiones que no guarda relación alguna con las cotizaciones del trabajador. El complemento por mínimo no se percibe cuando el pensionista obtenga otros ingresos anuales superiores a los determinados legalmente; este complemento es de mayor cuantía si el pensionista tiene cónyuge que convive y depende económicamente de él, en razón de las mayores cargas familiares, así como si supera la edad de 65 años.

- INCAPACIDAD TEMPORAL

- Subsidio temporal por enfermedad o accidente.

- PRESTACIONES POR MATERNIDAD

- Subsidio temporal por maternidad, adopción o acogimiento.
- Subsidio por paternidad.
- Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo.
- Subsidio por riesgo en la lactancia natural.
- Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

- PRESTACIONES FAMILIARES (no contributivas)

- Asignación por hijo o menor acogido a cargo.
- Asignación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad.
- Prestación por nacimiento o adopción de hijo.
- Prestación por parto o adopción múltiple.

- INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS

- Auxilio por defunción.
- Indemnización a tanto alzado (Incapacidad Permanente parcial, Incapacidad Permanente Total en sustitución de pensión, Muerte y Supervivencia de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
- Indemnización por baremo (lesiones permanentes no invalidantes).

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Otras indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias.
- Prestaciones del Fondo Especial de prestaciones complementarias de funcionarios de la Seguridad Social.
- PRESTACIONES SOCIALES
 - Prestaciones del Síndrome Tóxico.
 - Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada en empresas en crisis.
 - Otras ayudas de carácter social.
- OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES
 - Prestación Temporal de Viudedad.
 - Entregas por desplazamiento.
 - Prótesis.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

5.- Cuantía y composición del colectivo protegido.

El actual sistema de la Seguridad Social extiende su cobertura a todos los trabajadores que realicen una actividad en territorio nacional, sin más requisito que el de estar afiliados.

Las prestaciones económicas, objeto básico de la actividad del Instituto, abarcan un colectivo más limitado al exigir determinados requisitos (además de la afiliación) para poder ser beneficiarios según el tipo de prestación de que se trate.

Otras prestaciones como las destinadas a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las prestaciones sociales, extienden su cobertura hasta el total de la población, afiliada y en alta, si bien para su concesión han de darse determinados hechos causantes y otros requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones.

El número de pensiones previsto, a final del ejercicio, se estima que será de 9.309.982, distribuidas en las siguientes clases:

| | |
|------------------------------|-----------|
| Incapacidad Permanente | 928.913 |
| Jubilación | 5.670.404 |
| Viudedad | 2.317.538 |
| Orfandad | 354.459 |
| Favor de Familiares | 38.668 |

En esta distribución se contempla el efecto que ocasiona el apartado 4 que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (art. 8.4), se añadió al art. 143 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de manera que las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años pasarán a denominarse pensiones de jubilación. Por consiguiente, en el número de pensiones de jubilación se incluyen aquellas que proceden de invalidez y que se denominan, conforme a la normativa indicada, pensiones de jubilación.

**GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y
METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR**

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

GRANDES LINEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**1.- Grandes líneas de acción del agente gestor.****1.1.- El Escenario Presupuestario.**

Los Presupuestos Generales del Estado para 2016 se enmarcan y sujetan al marco legal que determina la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el nuevo marco normativo de referencia en materia presupuestaria; esta norma tiene tres objetivos básicos: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

A diferencia de la normativa anterior, la Ley Orgánica 2/2012 regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas (AA.PP.), tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, con ello se pretende reforzar la idea de estabilidad, no solo en una situación coyuntural, sino con carácter permanente, lo que contribuye a enfrentar los retos a los que nuestro sistema de bienestar se enfrenta a medio y largo plazo.

Las novedades fundamentales que presenta la Ley son su aplicación al conjunto de las AA. PP., la mejora en la transparencia a todos los niveles de las Administraciones y la capacidad de control en la ejecución presupuestaria sustentada en nuevos instrumentos y medidas preventivas y correctivas.

La Ley 2/2012 establece que mantendrán una situación de equilibrio estructural, permitiéndose un déficit de hasta el 0,4 por ciento del PIB cuando se lleven a cabo reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo.

Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social debe quedar encuadrado en las previsiones de la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social, que cita como referentes los criterios y directrices emanados del Programa de Estabilidad del Reino de España, y del Plan Presupuestario de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En consecuencia, el presupuesto de la Seguridad Social ha de encuadrarse en el estricto cumplimiento de los programas y principios legales y en alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria como instrumento indispensable para garantizar la adecuada financiación y la sostenibilidad de las prestaciones y servicios sobre los que descansa el sistema de bienestar social, todo ello sin renunciar al mantenimiento de los niveles de protección que el sistema dispensa.

En la anterior etapa de crecimiento, las actuaciones legislativas, en la esfera de protección social, fueron de tipo expansivo, dando lugar a nuevas prestaciones y políticas destinadas a atajar necesidades sociales, destinando para ello importantes recursos económicos para su implantación y desarrollo. En un contexto de crisis económica, el reto es

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

conseguir realizar las combinaciones más coherentes y eficientes de los medios disponibles para mantener y, en su caso, mejorar los niveles de protección social.

1.2.- Principales actuaciones del Instituto.

En coherencia con lo indicado anteriormente el Instituto promoverá la realización de políticas activas en diferentes áreas de actuación, entre las que, como más significativas, son de señalar una serie de medidas dirigidas a:

- Perfeccionar y mejorar los sistemas de gestión
- Controlar el reconocimiento y mantenimiento de las prestaciones. Luchar contra el fraude
- Mejorar los sistemas de atención y comunicación
- Controlar la eficiencia y la contención del gasto

En este marco de actuación y en línea con el proceso de mejora cualitativa de los servicios del Instituto, el plan a desarrollar a medio plazo comprende una serie de programas que constituyen el soporte básico para continuar avanzando no solo en la mejora de los procedimientos gestores sino, además, en el perfeccionamiento de la atención al ciudadano y en un mayor grado de eficiencia en la administración de recursos y disponibilidades del gasto.

1.2.1.- Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión

- **Proyecto ALFA**

Este proyecto supuso la centralización del sistema de información PROGESPRESS. El sistema de información PROGESPRESS/ALFA es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social en el trámite nacional.

Tareas a realizar durante 2015:

- Portal TuSS: simulador y solicitudes de jubilación y fallecimiento.
- Tratamiento de la jubilación activa
- Tratamiento de la carta (disposición adicional 26ª)

Tareas previstas para 2016:

- Tratamiento de notificaciones telemáticas (NOTE)
- Compatibilidad jubilación y trabajo.

- **Proyecto IRISS (Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales)**

El objetivo del proyecto IRISS es la informatización de la gestión de los expedientes de prestaciones tramitados al amparo de los Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales. Actualmente es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho de la

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

prestación de jubilación al amparo de los Reglamentos Comunitarios. Este proyecto se enmarca en un entorno tecnológico de desarrollo y explotación homogéneo al sistema ALFA.

Tareas a realizar durante 2015:

- Subsistema ALFA para la prestación de incapacidad.
- Subsistema CAIMAN deudor
- Tratamiento de la jubilación activa
- Compatibilidad jubilación y trabajo
- ARGOS nacional para la prestación de jubilación en Almería y Cáceres

Tareas previstas para 2016:

- Tratamiento de notificaciones telemáticas (NOTE)
- ARGOS nacional para la prestación jubilación en el resto de direcciones provinciales.

- **Proyecto de Business Intelligence**

Este proyecto engloba los sistemas y tecnologías que facilitan la toma de decisiones y el seguimiento de las principales áreas de actividad a directivos y mandos intermedios de la entidad.

Además del Sistema de Información para Directivos (SID) que resume la información relevante sobre las distintas Áreas de Resultado Clave y los Objetivos Institucionales, existen varios sistemas de soporte a la decisión para el seguimiento de indicadores de áreas de actividad específicas: : Gestión de Prestaciones (Pensiones y Subsidios), Gestión Informativa y Calidad de los Servicios, Gestión Económica y Presupuestaria, etc.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento de todos los sistemas y adaptación a los objetivos de la entidad.
- Ampliación y mejora de las estadísticas de gestión de las unidades médicas.
- Ampliación y mejora de las estadísticas de pensiones y pensionistas en la web de la Seguridad Social.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento de todos los sistemas y adaptación a los objetivos institucionales.
- Ampliación y mejora de las estadísticas sobre gestión de las prestaciones y control del gasto.
- Ampliación y mejora de las estadísticas sobre la actividad informativa y la calidad de los servicios prestados por la entidad.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Ampliación y mejora de las estadísticas de la entidad en la web de la Seguridad Social.

- **Proyecto ASIA (Informatización Integral de la Asistencia Sanitaria Internacional)**

El ámbito de este proyecto es la gestión administrativa global de prestaciones por asistencia sanitaria, tanto en la modalidad de gastos como reembolsos, en relación con los Convenios Comunitarios y Bilaterales, cuyos usuarios son los servicios centrales y las direcciones provinciales del INSS. Dicha gestión comprende la emisión, recepción y control de formularios de derecho, la emisión, recepción y control de formularios de gastos y las estadísticas. La gestión se realizará para los grupos de beneficiarios con derecho a prestaciones por Asistencia Sanitaria Internacional a cargo de la Seguridad Social Española o a cargo de la Seguridad Social del país de residencia.

Tareas a realizar durante 2015:

- Gestión en ASIA de los titulares y beneficiarios que tienen derecho a la asistencia sanitaria en España en base a un formulario de derecho E 109 o E 121 emitido por el país de origen dentro de la Unión Europea y en base a los formularios de derecho equivalentes al E109/E121 emitidos por Andorra, Brasil, Chile, Marruecos y Túnez.

Envío de estos titulares y beneficiarios a BADAS para su reconocimiento del derecho a asistencia sanitaria.

- Consultar en BADAS la situación de un titular/beneficiario en una fecha en concreto.
- Obtención de BADAS de los periodos con derecho a asistencia sanitaria que se imprimirán en el formulario E104.
- Inclusión de beneficiarios obtenidos de BADAS en los formularios de derecho.
- Obtención del domicilio más actual de un asegurado de Personas Físicas o de Prestaciones dependiendo de la situación del ciudadano (trabajador o pensionista).
- Ampliación de la fecha real de la situación de baja por extinción de la condición de asegurados a efectos de asistencia sanitaria.
- Exportación del derecho a Asistencia Sanitaria al personal de las administraciones públicas de Navarra.
- Impresión del código CEA en los CPS emitidos desde las DDPP.
- Adaptación del formulario E 104 para su emisión en el ISM.
- Emisión de formularios E-108 automáticos para cerrar el derecho de beneficiarios inscritos en formularios de recepción en función de su edad y su grado de parentesco.
- Desarrollo de los servicios que se integrarán en TuSS:
 - Solicitud de CPS para titulares y beneficiarios.
 - TuSS-Gestiones.

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 |
|--|---|-------------|
| GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de los formularios de derecho y de liquidación del Convenio Bilateral de Chile. - Nueva captura y tratamiento del concepto de Otras Prestaciones en los formularios E125 (Gestión Acreedora). - Migración a BIRT - Desarrollo del protocolo de actuación para personas especialmente protegidas. - Adaptación a la nueva normativa relativa a la grabación de rastros de auditoría a realizar en subprogramas Natural que sirven datos vía Entire-X. <p>Tareas previstas para 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión en ASIA de los beneficiarios inscritos en formularios E106 y E109 emitidos y su posterior envío a BADAS para su reconocimiento del derecho a asistencia sanitaria. - A partir de fichero enviado por BADAS, cruce en ASIA para comprobar si existe E121 emitido con parte B recepcionada. Baja en BADAS de los titulares que no tengan la parte B recepcionada (SAA 220). - Desarrollo de los formularios de derecho y de liquidación del Convenio Bilateral de Chile. - Desarrollo del protocolo de actuación para personas especialmente protegidas. - Imprimir un oficio genérico en la emisión y recepción de formularios. - Incorporación de la Gestión documental SARTIDO y Registro SICRES en la aplicación ASIA. - Desarrollo del Reglamento 883/2004 y 987/2009. - EESSI: Comunicación telemática con resto de países de Europa. <p>• Proyecto CAPRI (Gestión del Pago de las Contingencias Profesionales)</p> <p>El ámbito de este proyecto es el de la ORDEN TAS/131/2006, de 26 de enero, que regula el procedimiento para el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la protección de los beneficiarios, respecto de dichas contingencias, se hubiera formalizado con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.</p> <p>La finalidad del proyecto es integrar, de forma automática, las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, con el objeto de reintegrar a las comunidades autónomas el coste de estas asistencias.</p> <p>Tareas a realizar durante 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del protocolo de actuación para personas especialmente protegidas. | | |

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tareas previstas para 2016:

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

- **Proyecto FISS (*Facturación Internacional de los Servicios Públicos de Salud*)**

El ámbito de este proyecto es la gestión de gastos reales por asistencia sanitaria servida en España de manera on-line, vía Internet, desde las Unidades de Facturación previstas por cada Servicio de Salud, integrando las facturas de forma automática en la aplicación ASIA.

Tareas a realizar durante 2015:

- Nueva captura y tratamiento del concepto de Otras Prestaciones.

Tareas previstas para 2016:

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

- **Proyecto INCA (*Aplicaciones de Incapacidad Temporal*)**

El objetivo de este proyecto es la creación de una base de datos nacional de partes de Incapacidad Temporal, el desarrollo de una herramienta eficaz para la gestión y pago del subsidio de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia, cuidado de menor con enfermedad grave y las Protecciones Familiares de pago único en régimen de pago directo del INSS y la creación de un sistema de control económico y médico del pago delegado mediante el intercambio de información con otros ámbitos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Tareas a realizar durante 2015:

- Adaptación impresión a Actuate-Birt

- **Pago directo**

- Tu Seguridad Social: servicio de simulación y automatización de las prestaciones de maternidad/paternidad
- Interface INCA-SICOSS Pros@
- Integración régimen Mar prestaciones de maternidad-paternidad
- Gestión nominas automáticas

- **Pago delegado**

- Proyecto RD IT (DGOSS)
- Estadísticas de los convenios SPS

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Propuestas de altas de Mutuas
 - Modificaciones en los Protocolos Actuales
 - Nueva gestión de Incomparecencias
 - ***Prestaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia (RIESGO)***
 - Solicitudes de certificados médicos de riesgo
 - Integración régimen del Mar de prestaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia
 - ***Protección Familiar (PFINSS)***
 - Fiscalización por pantalla
 - Estadísticas de tiempos de trámite
 - Nóminas automáticas
 - ***Procesos Especiales (INCAPRES)***
 - Incomparecencias procesos de más de 365 días y Ley de Medidas
 - Interface Estadísticas de Unidades Médicas INCAPRES Apoyo Decisión
 - Integración régimen del Mar en la prestación de cuidado de menor
 - Adaptación al ISM subsistema Gestión Unificada de IT (procesos artículo 128)
 - Procedimiento de Demora de Expedientes de Mutuas
 - Nueva gestión de Incomparecencias
- Tareas previstas para 2016:**
- Adaptación impresión a Actuate-Birt
 - Comunicación INCA / SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal)
 - Portal del Informador
 - Nuevos requisitos Real Decreto IT
 - Nuevos Desarrollos IP-Jubilación en Pago Delegado
 - Integración de Procesos de Empresas Colaboradores en Pago Delegado
 - Integración e INCA en Q+
 - Riesgo de Mutuas (SUSPAL)

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Incluir en la gestión INCAPRES a Cataluña.
- Integración del régimen del Mar en INCA para las IT
- Plataforma intermediación INCA con el MINHAP
- RECEMA por remesas
- RECEMA-ISM
- Desarrollos RED On Line
- Nueva Gestión en Pago Delegado debido a las Estadísticas de Convenios
- Modificaciones en los Protocolos
- Control económico
- Definir un sistema de comunicación que permita enviar documentación (PDF con datos médicos) de forma segura y quede identificada con el proceso al que está vinculada.

- **Proyecto ATRIUM (aplicativo de trabajo informático para las Unidades Médicas)**

Este aplicativo realiza la gestión informatizada del trabajo en las Unidades Médicas, permitiendo la creación de una base de datos de historias clínicas y análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional.

Tareas a realizar durante 2015:

- Incorporación de nuevas funcionalidades de acuerdo a las prioridades marcadas por la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas.
 - Se han incorporado las solicitudes de interconsultas a médicos especialistas.
 - Se incorporan a Atrium los expedientes de MUFACE para la gestión de la incapacidad Temporal.

Tareas previstas para 2016:

- Incorporación de nuevas funcionalidades de acuerdo a las prioridades marcadas por la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas. Previsiblemente la prestación de Incapacidad Permanente

- **Proyecto SILSSP**

Gestión de prestaciones contributivas de la Seguridad Social. Resolución de procesos masivos de modificación y control y de peticiones puntuales de explotación de la información.

Tareas a realizar durante 2015:

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto TuSS fase3 para facilitar la consulta/modificación telemática por parte de los pensionistas de los datos que sobre ellos constan en la base de datos de pensionistas.
- Actuaciones relacionadas con el tratamiento de incapacidades activas y flexibles según lo desarrollado en el Real Decreto Ley 05/2013.
- Tratamientos automáticos para el control de la incompatibilidad de prestaciones de incapacidad con el trabajo.
- Tratamientos para la especial protección de datos de personas que así lo hayan solicitado.
- Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2015.

Tareas previstas para 2016:

- Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto TuSS.
- Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2016.

- **Proyecto PF-PROS@**

Aplicación que gestiona de forma sencilla, rápida y eficaz las prestaciones de Protección Familiar de Asignación Económica por Hijo a Cargo en INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en DD.PP. y CAISS del INSS.

Tareas a realizar durante 2015:

- Diseño y construcción de la Variación de Datos de Identidad
- Diseño y construcción de la nueva solicitud de Discapacitados mayores.
- Proceso desatendido para alimentar la consulta que se realizará a través de un Servicio de datos estadísticos
- Proceso desatendido para repercutir los cambios de identificativos, proporcionados por Afiliación, en la Variación de datos de identidad
- Mejora y adaptación de los nuevos procesos de extracción de datos estadísticos mensuales por tiempos
- Desarrollo de los procesos necesarios para la emisión de correos electrónicos y automáticos informando de procesos masivos que varíen datos en la prestación
- Análisis de impacto para actualizar IPF tipo 9 construidos con partículas para posteriormente actualizar según normativa de Afiliación
- Procesos para realizar el re-cálculo de expedientes vinculados cuando alguno de ellos sufre una variación que implique un nuevo estudio del derecho.
- Proceso para almacenar y consultar los Cambio de Cuentas Bancarias.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Control causantes extranjeros mayores de 1 año y menores de 14
- Control de solicitantes o causantes fallecidos en expedientes en alta.
- Cambio Efecto Variación
- Incluir el tratamiento del IBAN en los procesos de captura y pago
- Control de perceptores autónomos que perciben la PF
- Cruce con las HHPP Mayo (existe un Gantt con la planificación entregado a DG)
- Consulta históricos: Mostrar las descripciones del domicilio de CA
- Consulta históricos: Mostrar datos de residencia en caso de Menor
- Alegaciones cuadro de texto tabular
- Proceso mensual para re-habilitar a causantes suspendidos por ser extranjeros sin NIE a los que se les mecanizó la nacionalidad española
- Procesos de Revalorización 2015 para prestaciones de Protección Familiar

Tareas previstas para 2016:

- Modificar el procedimiento de trámite inicial para incluir nuevas solicitudes.
- Implantar la variación de datos de identidad
- Diseño y construcción de la nueva solicitud de menores emancipados.
- Actualización del procedimiento de WF de variaciones para adaptarlo y nivelarlo al del trámite inicial.
- Integrar la gestión de la prestación de Protección Familiar en la plataforma de Internet
- Integración con la aplicación de Internet para seguir el estado de la tramitación
- Incluir los tratamientos de los Convenios Internacionales y Bilaterales
- Control de nombres y apellidos incluidos en el diccionario de afiliación para el alta y modificación de los datos de filiación
- Permitir tramitar la prestación desde los CAISS, creando el rol de Capturador-Tramitador. Modificación de los dos trámites Inicial y variaciones
- Reimpresión de las notificaciones emitidas en procesos desatendidos.

- **Proyecto NOEL**

Procedimiento electrónico para la gestión, intervención y contabilización de las nóminas de las prestaciones familiares indicadas con el fin de eliminar el soporte papel y

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

lograr que se acomode a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y al Real Decreto 1671/2009, por el que se desarrolla parcialmente dicha ley.

Tareas a realizar durante 2015:

- Diseñar el procedimiento para la gestión electrónica de la Nómina de pagos diarios: primeros pagos, atrasos y liquidaciones.
- Elaboración de los documentos electrónicos, tanto los contables como la documentación generada en los procesos de nómina.
- Creación del expediente electrónico donde se incorporaran los anteriores documentos.
- Implementar en el procedimiento el proceso necesario para que los Intervención realicen los procesos de autorización y firma así como la aprobación de la nómina por el Director Provincial
- Conexión con las aplicaciones REIG (donde se resolverán los procesos de intervención) y SICOSS (donde se resolverán los procesos de contabilización)
- Servicio de consulta de los estados de los expedientes electrónicos con el objetivo de dar información a los procesos de pago realizados en la TGSS.

Tareas previstas para 2016:

- Implantación de los desarrollos para la gestión electrónica de la Nómina de pagos diarios: primeros pagos, atrasos y liquidaciones.
- Inicio de los procesos de análisis, diseño y desarrollo de la gestión de nóminas mensuales y semestrales de asignación económica por hijo o menor acogido a cargo.
- Iniciar los procesos de evaluación para incorporar las nóminas de pagos sucesivos.

- **Proyecto BADAS**

Gestión del reconocimiento del derecho de asegurados y beneficiarios a la Asistencia Sanitaria.

Tareas a realizar durante 2015:

- Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto TuSS fase3 para facilitar la consulta/modificación telemática por parte de los ciudadanos de los datos que sobre ellos constan en la base de datos de Asistencia Sanitaria.
- Continuar con la depuración de los datos de asegurados y beneficiarios de la base de datos de Asistencia Sanitaria.

Tareas previstas para 2016:

- Continuar con los desarrollos relacionados con el proyecto TuSS.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- **Proyecto RPSP**

Objetivos:

Soporte informático a la gestión de las prestaciones ajenas a la Seguridad Social. Mantiene actualizados los datos de dichas prestaciones en la base de datos de SILSSP.

Soporte al proceso de apertura de expedientes, trámite y carga de expedientes resueltos en la base de datos, procedentes de los procesos ALFA/IRISS/PRESMAR.

Tareas a realizar durante 2015:

- Extensión a otros países del proceso de intercambio de datos de vivencia e importes que se está haciendo ahora con Alemania
- Jubilación activa (compatibilidad de trabajo y pensión). Incorporar datos desde los procesos ALFA/IRISS a la Base de datos de prestaciones.
- Incorporación de perceptores de la Ley de Dependencia al RPSP.
- Incorporación al RPSP los beneficiarios de Rentas de Integración Social y beneficiarios/causantes de Protección Familiar.
- Creación de una base de datos de pensiones en el extranjero (REPEXCA) y las transacciones de consulta/actualización.
- Conversión del servicio web MPRE_INSS a WebMethods

No hay tareas previstas para 2016

- **Proyecto HISTÓRICOS/IRPF**

Objetivos

Almacenar todos los pagos que se emiten a través de nóminas mecanizadas, así como los cambios de situaciones de recibos

Gestionar el inventario de recibos impagados

Gestión y envío de modelos 190 y 296 a la AEAT y Agencias Forales, así como la emisión de certificados del IRPF anual

Gestionar el IRPF a compensar con la Agencia Tributaria

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del aplicativo.

No hay tareas previstas para 2016

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- **Proyecto NÓMINA DIARIA/ CONTROL DE MÍNIMOS/PAGOS EXTRANJERO**

Objetivos

Nómina diaria: elaboración de la nómina de todos los pagos que se originan diariamente

Control de mínimos: determinar la persistencia en el derecho de los pensionistas que perciben Complemento a Mínimos

Pagos en el Extranjero: gestión y control de pagos de pensiones en el extranjero

Tareas a realizar durante 2015:- **NOMINA DIARIA:**

- Desglose de importes en parte contributiva y no contributiva en documentación contable de todos los pagos diarios
- Nuevo contrato para la gestión de los pagos diarios

- **PAGOS EN EL EXTRANJERO:**

- Adjudicación del servicio financiero de pago de pensiones a residentes en el extranjero. Adaptación de todos los procesos: nómina, impagados retrocesión, no abonable. Mantenimiento en paralelo de los procesos actuales.
- Desglose de importe en parte contributivo y no contributivo en documentación contable

No hay tareas previstas para 2016

- **Proyecto NÓMINA RETROCESIÓN**

Objetivos:

- Gestión de las nóminas de Pagos sucesivos de Pensiones, Pensiones no Contributivas y Protección Familiar
- Gestión de la retrocesión de recibos abonados después del fallecimiento del pensionista

Tareas a realizar durante 2015:

- Citación a diversos colectivos, fundamentalmente los perceptores de Complemento a Mínimos
- Incluir acuerdo de firma en notificaciones.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Notificaciones TUSS
- Listados de Revalorización
- Documentación contable del Seguro Escolar y de Nómina Diaria de PF.

No hay tareas previstas para 2016

- **Oficina de Gestión de Proyectos**

La Oficina de Gestión de Proyectos es el departamento horizontal del Centro de Desarrollo del INSS encargado de promover el alineamiento entre las políticas de desarrollo del centro y la gestión de los proyectos.

Tareas a realizar durante 2015:

- Administración delegada de SILCON en entornos de desarrollo
- Administración delegada de la herramienta de Gestión de la Demanda GEDEON
- Soporte de la herramienta de Gestión de la Planificación ARTEMIS
- Mantenimiento de Catálogo de Aplicaciones (ROCHADE)
- Planificación mensual:
 - Envío de ficheros a las Mutuas
 - Actualización de las Tablas de la GISS en el INSS.
- Peticiones GEDEON:
 - Mantenimiento en la publicación de Formularios.
 - Mantenimiento de Datos y Estructuras ADABAS.
 - Mantenimiento de excepciones de las aplicaciones.
 - Mantenimiento de estructura y datos en Tablas GT-SAG.
 - Resolución de incidencias, soporte técnico de aplicaciones.
 - Mantenimiento de Transacciones, Usuarios y Perfiles SILCON.
 - Revisión, aprobación y publicación de documentación.
 - Revisión y publicación manual de usuario
 - Regularización mapas auditables
- Seguimiento de Planes de Aseguramiento de la Calidad de proyectos Pros@ bajo metodología PREF

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS
- Modelo Operativo CDINSS. Coordinación y seguimiento de los áreas/servicios del Centro.
- Procedimiento de Gestión de Proyectos, y seguimiento de los mismos. Especial seguimiento a proyectos estratégicos del Centro.
- Informes mensuales de seguimiento de proyectos estratégicos, para elaboración del Cuadro de Mando.
- Soporte a la coordinación del proyecto Portal Tu Seguridad Social.
- Coordinación del proyecto "Supresión de la Fiscalización previa", relacionado con la automatización de las actuaciones administrativas para prestaciones de maternidad paternidad.
- Coordinación y soporte en el proyecto UNEN para la integración de la partición INSS en la partición GISS
- Coordinación y soporte a la integración de aplicaciones del CDINSS con Notificaciones telemáticas (proyecto INOT)
- Mantenimiento correctivo, evolutivo de las aplicaciones SVDIR-Pros@ y FRMP, así como desarrollos e infraestructuras comunes al CDINSS.
- Desarrollo Gestionado, soporte a las aplicaciones y gestiones para la incorporación de nuevas al Servicio. Validación de Certificación mensual y elaboración de informes mensuales para la previsión de tareas. Asistencia a Comités Operativos DG CDINSS.
- Coordinación y elaboración de informes a la Dirección del Centro: seguimiento de proyectos, presentaciones, etc.
- Soporte y preparación para la auditoría de la Actuación Administrativa Automatizada para las prestaciones de maternidad y paternidad
- Validación formal de la documentación confeccionada en el marco del contrato Proyecto Documentación.
- Proyecto de Gestión del Conocimiento global del Centro (Diseño, elaboración y mantenimiento de la CdiPedia).

Tareas previstas para 2016:

- Continuación de las tareas de administración delegada (SILCON, GEDEON y datos en entornos Oracle)
- Continuación de tareas planificadas mensuales y soporte a peticiones GEDEON gestionadas por la Oficina de Proyectos.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS
- Mantenimiento correctivo, evolutivo de las aplicaciones SVDIR-Pros@ y FRMP, así como desarrollos e infraestructuras comunes al CDINSS.
- Desarrollo Gestionado, soporte a las aplicaciones y gestiones para la incorporación de nuevas al Servicio. Validación de Certificación mensual y elaboración de informes mensuales para la previsión de tareas. Asistencia a Comités Operativos DG CDINSS.
- Coordinación y elaboración de informes gerenciales a la Dirección del Centro y a otros órganos o entidades.
- Procedimiento de Gestión de Proyectos, y seguimiento de los mismos. Especial seguimiento a proyectos estratégicos del Centro.
- Coordinación del proyecto "Supresión de la Fiscalización previa", relacionado con la automatización de las actuaciones administrativas para gestión de prestaciones.
- Coordinación y soporte en el proyecto UNEN para la integración de la partición INSS en la partición GISS
- Coordinación y soporte a la integración de aplicaciones del CDINSS con Notificaciones telemáticas (proyecto INOT)
- Validación formal de la documentación confeccionada en el marco del contrato Proyecto Documentación.
- Proyecto de Gestión del Conocimiento global del Centro (Diseño, elaboración y mantenimiento de la CdiPedia).

- **Proyecto GESE**

GESE tiene como objetivo el control, seguimiento y previsión del gasto presupuestario, que es ejecutado desde los diferentes Centros de Gasto adheridos a cada Unidad de Gestión de la Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.

El gasto se ejecuta mediante expedientes económicos y documentos administrativos asociados, que tienen un reflejo inmediato en los proyectos de inversión y presupuestos aprobados vigente para cada centro y clasificación orgánica del gasto.

El ciclo de vida de un expediente de gasto se lleva un control centralizado de las restricciones al amparo de la Ley de Presupuestos Generales de 2003, estableciendo un procedimiento homogéneo y trazable de gestión, para todos los centros.

El sistema se implantó en PRODUCCIÓN en marzo de 2013, y da servicio tanto a Servicios Centrales, como a las Direcciones Provinciales.

Cubre las siguientes áreas de gestión:

- Proyectos de Inversión, Presupuestos y Vinculantes

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Expedientes de Gasto y documentos económicos RC, A, D, AD, OK, ADOK
- Facturas y Proveedores

Tareas a realizar durante 2015:

- Apertura de ejercicio en entornos de FORMACION y PRODUCCION
- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo de Ejecución del Gasto del aplicativo GESE
- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo procedimental de Control de Facturación del aplicativo GESE
- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo de Planes de Necesidades del aplicativo GESE
- Análisis de nuevos objetos de facturación no contemplados inicialmente en el módulo procedimental de Control de Facturación de GESE
- Análisis de funcionalidades de la fase II del módulo de Planes de Necesidades, y migración de los datos del actual sistema al aplicativo GESE.

Tareas previstas para 2016:

- Apertura de ejercicio en entornos de FORMACION y PRODUCCION
- Incorporación de la Unidad de Gestión Económico-Presupuestaria de TGSS al entorno PRODUCCION GESE
- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo principal de Ejecución del Gasto de la aplicación GESE
- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo procedimental de Control de Facturación del aplicativo GESE
- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo del módulo de Planes de Necesidades del aplicativo GESE
- Integrar mantenimiento de entidades genéricas a través de SILGTB-Oracle; Proveedores, tipos de contrato, tipos de gasto, ...
- Análisis y Diseño de módulo procedimental del módulo de ejecución del gasto, a fin de sustituir los servicios de tramitación actuales de GESE
- Análisis de la integración de GESE con otros sistemas externos: BFAC, SICOSS, PLYCA,...

- **Proyecto CARGO**

Sistema que gestiona el cargo de gastos reales a otros países por prestación de asistencia sanitaria a sus nacionales en España.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo del subsistema GALIAS (Gestión Automatizada de Litigios Internacionales de Asistencia Sanitaria).
- Migración de informes en SaintForms al nuevo sistema de impresión SaintReport Birt.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación
- Realizar el desarrollo pertinente para incorporar al subsistema GALIAS la funcionalidad necesaria para la gestión de oficios de España deudora.
- Realizar el desarrollo necesario para incorporar la firma digitalizada y el código electrónico de autenticidad (CEA) en los oficios emitidos desde la aplicación.

- **Intercambios Internacionales**

Su objetivo principal es explorar e impulsar el intercambio de información con organizaciones de Seguridad Social de otros países.

Las tareas que se desarrollan en este proyecto se centran en:

- La coordinación de los organismos, instituciones, centros y áreas que pueden estar implicados, en diferentes momentos, en la gestión de información a enviar o recibir de países con los que se colabora, incluyendo la participación en las reuniones pertinentes
- La administración y mantenimiento permanente de los repositorios de información relacionados con el objetivo: bases de datos de instituciones, usuarios de aplicaciones de otros países, repositorios de documentación, etc.
- Participación activa en reuniones con organismos internacionales tanto en España como en el extranjero.

Tareas a realizar durante 2015:

AISS: Presidencia de la Comisión Técnica sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y participación en la Red de Expertos

- Participación en las actividades de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Participación en reuniones, conferencias y videoconferencias.
- Redacción de informes técnicos

OISS: Intercambio de los formularios multilaterales del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social con los países de la OISS.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Instalación y pruebas de la plataforma SIACI, del prototipo desarrollado por Brasil y de otras plataformas similares.
- Participación en el foro de países iberoamericanos.
- Gestión de los usuarios españoles del foro.

Comisión Técnica para el Procesamiento de Datos: Dependiente de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

- Participación en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica, dedicadas principalmente a diferentes aspectos de la arquitectura EESSI.
- Participación en las reuniones conjuntas (JWP) de las Comisiones Administrativa y Técnica.

Proyecto EESSI: Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social: El Objetivo es eliminar el papel de todo intercambio de información entre países de la UE y el EEE y Suiza (todos los sectores de la Seguridad Social)

- Participación en las reuniones y en los trabajos del Grupo de Modelado de Datos del proyecto EESSI.
- Participación en los talleres sobre el desarrollo de EESSI organizados por la Comisión Europea
- Revisión de documentación. Participación en foros de debate. Respuesta a cuestionarios y consultas. Informes de situación y sobre aspectos concretos del proyecto.
- Difusión de información técnica y de gestión entre las aplicaciones del INSS afectadas por EESSI (ASIA e IRISS), usuarios del INSS y otros organismos nacionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, TGSS, ISM, etc.). Resolución de dudas e incidencias. Coordinación con GISS.
- AP ADMIN del Punto de Acceso GISS: Mantenimiento de las listas de instituciones y gestión de incidencias y dudas relativas a las instituciones.
- Gestión de los contenidos de CIRCA EESSI España

Aplicación on-line DRV: Aplicación de la institución alemana DRV para consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania. Las tareas actualmente se centran en:

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.
- Punto de contacto con el organismo alemán.
- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.

Intercambio de formularios E125 y E127: intercambio telemático de los formularios E125 y E127 con otros países

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 y datos de producción para Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suiza.
- Extensión de estos intercambios a Grecia, Irlanda, Polonia y República Checa. Seguimiento del proceso. Coordinación de las pruebas y resolución de dudas e incidencias. Coordinación del proceso de formalización.
- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.

Vivencia y Datos económicos: Desarrollo de procesos para controlar el fraude en el pago de pensiones a fallecidos, en el pago de complementos de mínimos y en la prestación de asistencia sanitaria a asegurados extranjeros.

- Seguimiento y coordinación de los trabajos de desarrollo y prueba de REPEXCA y del sistema de intercambio de datos de vivencia y de importes de pensión con el Servicio de Pagos, usuarios normativos y otros países. Resolución de dudas e incidencias.
- Extensión de estos intercambios a Bélgica, Dinamarca, EE.UU., Finlandia, Holanda, Noruega, Suecia y Polonia. Reuniones bilaterales, apoyo en las labores de formalización y en la negociación, elaboración de documentación.
- Contacto técnico con el DRV alemán y con los países del punto anterior. Resolución de dudas e incidencias. Coordinación de las pruebas.
- Traspaso de ficheros con datos de producción (identificación, vivencia y datos económicos) a través de IFI / sPAD.

Tareas previstas para 2016:

AISS: Presidencia de la Comisión Técnica sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y participación en la Red de Expertos

- Participación en las actividades de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Participación en reuniones, conferencias y videoconferencias.
- Redacción de informes técnicos.

OISS: Intercambio de los formularios multilaterales del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social con los países de la OISS.

- Instalación y pruebas de la plataforma SIACI, del prototipo desarrollado por Brasil y de otras plataformas similares.
- Participación en el foro de países iberoamericanos.
- Gestión de los usuarios españoles del foro.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Comisión Técnica para el Procesamiento de Datos: Dependiente de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

- Participación en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica, dedicadas principalmente a diferentes aspectos de la arquitectura EESSI.
- Participación en las reuniones conjuntas (JWP) de las Comisiones Administrativa y Técnica.

Proyecto EESSI: Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social: El Objetivo es eliminar el papel de todo intercambio de información entre países de la UE y el EEE y Suiza (todos los sectores de la Seguridad Social)

- Participación en las reuniones y en los trabajos del Grupo de Modelado de Datos del proyecto EESSI.
- Participación en los talleres sobre el desarrollo de EESSI organizados por la Comisión Europea
- Revisión de documentación. Participación en foros de debate. Respuesta a cuestionarios y consultas. Informes de situación y sobre aspectos concretos del proyecto.
- Difusión de información técnica y de gestión entre las aplicaciones del INSS afectadas por EESSI (ASIA e IRISS), usuarios del INSS y otros organismos nacionales
- Apoyo a las labores de integración de las aplicaciones ASIA e IRISS en EESSI. Apoyo y coordinación con GISS para el desarrollo de la plataforma de mediación. Coordinación de las pruebas con otros países. Resolución de dudas e incidencias.
- Apoyo al resto de organismos nacionales implicados en este proyecto (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, TGSS, ISM, etc.).
- AP ADMIN del Punto de Acceso GISS: Mantenimiento de las listas de instituciones y gestión de incidencias y dudas relativas a las instituciones.
- Gestión de los contenidos de CIRCA EESSI España

Aplicación on-line DRV: Aplicación de la institución alemana DRV para consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania. Las tareas actualmente se centran en:

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.
- Punto de contacto con el organismo alemán.
- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.
- Desarrollo de una aplicación en Access para la gestión de usuarios

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Intercambio de formularios E125 y E127: intercambio telemático de los formularios E125 y E127 con otros países

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 y datos de producción para Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suiza.
- Formalización de los intercambios con Grecia y República Checa.
- Extensión de estos intercambios a Bulgaria, Estonia, Irlanda, Polonia y otros países por determinar. Seguimiento del proceso. Coordinación de las pruebas y resolución de dudas e incidencias. Coordinación del proceso de formalización.
- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.

Vivencia y Datos económicos: Desarrollo de procesos para controlar el fraude en el pago de pensiones a fallecidos, en el pago de complementos de mínimos y en la prestación de asistencia sanitaria a asegurados extranjeros.

- Seguimiento y coordinación de los trabajos de desarrollo y prueba de REPEXCA y del sistema de intercambio de datos de vivencia y de importes de pensión con el Servicio de Pagos, usuarios normativos y otros países. Resolución de dudas e incidencias.
- Extensión de estos intercambios a Bélgica, Dinamarca, EE.UU., Finlandia, Francia, Holanda, Noruega, Suecia, Polonia y otros países por determinar. Reuniones bilaterales, apoyo en las labores de formalización y en la negociación, elaboración de documentación.
- Contacto técnico con el DRV alemán y con los países del punto anterior. Resolución de dudas e incidencias. Coordinación de las pruebas.
- Traspaso de ficheros con datos de producción (identificación, vivencia y datos económicos) a través de IFI / sPAD. Cifrado y traspaso de ficheros con datos de pruebas y con datos de producción a través del servidor FTP de TESTA. Intercambio de claves públicas de cifrado.

1.2.2.- Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude

Los Equipos de Valoración de Incapacidades en las direcciones provinciales se establecieron para hacer efectiva la asunción de competencias por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en materia de evaluación y calificación de las situaciones de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente.

Su objetivo es garantizar la autenticidad de la I.T. y el derecho a su permanencia, así como la revisión de las situaciones de Incapacidad Permanente. Ello permite que la calificación de la Incapacidad Permanente se produzca con el máximo rigor y rapidez y además se controle la desviación del gasto que pudiera producirse en la Incapacidad Temporal.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por otra parte, es necesario continuar con la explotación del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con el fin de potenciar, mediante el desarrollo normativo correspondiente, los instrumentos para la coordinación y control permanente de las prestaciones sociales públicas entre las distintas entidades y organismos responsables de las mismas, fundamentalmente a través de un tratamiento informático y automatizado de los datos.

Igualmente, es conveniente continuar con el control de perceptores de complementos por mínimos, para que, en coordinación con los organismos competentes del Ministerio de Economía y Competitividad, o, en su caso, de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, se efectúen medidas de control a través de la información relativa a niveles de renta y otros ingresos de los perceptores de complementos por mínimos.

Otros tipos de control dirigidos a evitar el fraude son:

- Control de perceptores de la prestación familiar por hijo a cargo: su finalidad es garantizar el cumplimiento de los requisitos legales relativos a los niveles de renta de sus titulares, mediante la adecuada coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, dando la máxima agilidad a la detección y suspensión de las mismas, en todos aquellos casos en que no se reúnan los requisitos
- Control de las defunciones y matrimonios de beneficiarios de pensiones de muerte y supervivencia: Continuar con la revisión de bajas como consecuencia de defunciones. Obtener la información sobre matrimonios de personas viudas, facilitándose los datos dentro del mes para tramitar las bajas automáticamente

- **Proyecto MIDAS**

El objetivo del proyecto MIDAS es agilizar el proceso de seguimiento de los distintos procedimientos de gestión para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, para lo cual la aplicación facilita la explotación de la información recopilada a las unidades de gestión y control de deuda en las distintas direcciones provinciales, a las intervenciones delegadas provinciales, a la Dirección General y a la Intervención Delegada en los SS.CC. del INSS.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación
 - Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones.
 - Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo.
 - Soporte y seguimiento de los procesos automáticos: descuentos en nómina de prestaciones, abonos mensuales por vía voluntaria y seguimiento de deudas enviadas a TGSS.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía al Servicio de Pago para facilitar la elaboración de los certificados del IRPF, así como los procesos de carga y seguimiento de mínimos.
- Adaptar la aplicación al protocolo de personas especialmente protegidas.
- Integrar información proveniente de la aplicación SINTOX.
- Cruce de deudas enviadas a TGSS con la base de datos SILSSP del Servicio de Prestaciones para comprobar deudas que pueden regresar al procedimiento especial.
- Emisión de documentos contables KRPG asociados a las remesas.
- Automatizar la generación de estadísticas SIPEN.
- Consulta de seguimiento de cargas INCA.
- Descarga de fichero con el detalle en procesos de objetivos y seguimiento de responsabilidad.
- Implementar un proceso para deshacer la validación contable de traslados de deudas.
- Control de incidencias para el proceso de seguimiento de deudas con TGSS.
- Eliminar de la aplicación el uso y la información en pesetas.
- Incluir cambios en el subsistema de responsabilidad empresarial que le permitan interactuar con el resto del aplicativo, así como mejorar el control de cambios.
- Migración de informes al nuevo sistema de impresión Saint Reports BIRT.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación
 - Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones.
 - Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo.
 - Soporte y seguimiento de los procesos automáticos: descuentos en nómina de prestaciones, abonos mensuales por vía voluntaria y seguimiento de deudas enviadas a TGSS.
 - Cierre del ejercicio contable 2015.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía al Servicio de Pago para facilitar la elaboración de los certificados de IRPF, así como los procesos de carga y seguimiento de mínimos.
- Establecimiento de relaciones directas con Afiliación y Prestaciones para facilitar la integridad corporativa de los datos, en especial con la base de datos SILSSP del Servicio de Prestaciones.
- Diferenciar el tratamiento de las pagas extras de las pagas mensuales en proceso descuentos en nómina.
- Integrar en la aplicación la gestión del pago de cuotas de la minería del carbón.
- Incorporar la emisión de resoluciones en el aplicativo.
- Incorporación de la firma digitalizada y del registro electrónico a la emisión masiva de justificantes de pago.
- Emitir ampliación documental, acuerdos de iniciación, trámite de audiencia y generar documentación para publicación en el TEASS.

1.2.3.- Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación

- **Proyecto CATT (Centro de Atención Telefónica y Telemática)**

Se trata de un proyecto, en línea con la tendencia actual de las organizaciones, en general, y de la Administración Pública en particular, dirigido a centralizar toda la actividad informativa distinta de la presencial en una sola unidad que asumiría la atención telefónica y telemática al ciudadano.

La Administración Pública en general y en particular el Instituto Nacional de la Seguridad Social ejercen su actividad en un entorno cambiante en el que el desarrollo tecnológico está provocando la modificación de mentalidad en la sociedad.

Con este proyecto se debe garantizar una mejora de los servicios prestados en calidad, eficiencia, eficacia, tipos de servicio y el acceso a la información, simplificando las gestiones a realizar.

- Mejor servicio al ciudadano: mediante el uso de las nuevas tecnologías, ofreciendo servicios e informaciones de forma más cómoda y rápida
- Optimización en la gestión y calidad de sus procesos internos
- Puesta en producción de los bloques de servicios B0 y B1 en el canal presencial
- Integración, preexplotación y puesta en producción de los bloques de servicios B2 y B3
 - Solicitud de la tarjeta sanitaria europea
 - Solicitud de Cita Previa (a cargo de GISS)

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Puesta en producción de los cuadros de mando e informes desarrollados en Siebel Analytics y que proporcionan las estadísticas del servicio dado al ciudadano por los distintos canales.

Tareas a realizar durante 2015:

- Se continuará con el mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de las aplicaciones.
- Nuevo servicio de pagos subsidios para incapacidad.
- Conexión de Pros@ CATT con el Sistema Inteligente de Gestión de Espera tanto para la información específica y especializada del ciudadano como para las solicitudes de servicio.
- Realización de las adaptaciones técnicas necesarias para el desarrollo de las secuencias Orchestrator para su migración a WebMethods.
- Adaptación de todos los desarrollos a la normativa de la documentación PREF, tanto para Siebel como para Pros@.
- Nuevos requerimientos del gestor relacionados con solicitudes de servicio, nuevo contador de solicitudes, campos en las búsquedas, nuevos enlaces Web, nuevas listas de valores.
- Adaptaciones para la tarjeta sanitaria desde TuSS.
- Adaptaciones para la creación de certificados desde TuSS.

Tareas previstas para 2016:

- La incorporación de la entidad actividades de Siebel ligadas a cada tipo de solicitudes de servicio y conocimiento de las mismas desde Pros@.
- La incorporación de gestión de alarmas en Siebel relacionadas con las solicitudes de servicio en estado de ABIERTAS y que generen acciones sobre los integrantes de la organización con el objeto de generar actividades encaminadas a su resolución y CIERRE.
- Desarrollo de los servicios envío de certificaciones de prestaciones, tarjetas sanitarias europeas, formularios cumplimentados de solicitud de prestaciones y formularios de variaciones de datos, y en general para toda la correspondencia generada desde el CATT con destino a los ciudadanos desde Siebel.
- Integración de las encuestas de satisfacción.
- Se abordarán, a requerimiento del gestor, nuevos servicios de atención al ciudadano.
- Nuevo servicio para Pros@ sobre el listado de solicitudes, seleccionando por el centro, para el Supervisor Provincial.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Nuevo servicio para Pros@ sobre el listado de solicitudes, seleccionando por el centro y la provincia, para el Supervisor de la Entidad.

- **Proyecto CIDE**

Control Informático para el Desarrollo de la Formación. El objetivo de este proyecto es la gestión y el seguimiento de las acciones formativas que se realizan en los centros de gestión de las distintas direcciones provinciales del INSS, así como su control por parte de Dirección General.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la entidad y ampliando la cobertura de información actual.
- Incorporación del concepto de abono de Tutorías presenciales u on-line.
- Incorporación firma digitalizada y código electrónico de autenticidad (CEA) en los documentos (diplomas, citaciones, etc.).
- Realización del intercambio de información entre entidades. Las entidades remitirán mensualmente información de cursos organizados por ellas y a los cuales han asistido personal de otras entidades y a su vez les remitirán información de los cursos que han impartido a su personal.
- Migración de informes en SaintForms al nuevo sistema de impresión SaintReport Birt.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior
- Reestructuración del catálogo de cursos, adaptación de ámbito y programa a las nuevas necesidades de la entidad
- Comunicación mediante correo electrónico, de las citaciones a las acciones formativas.
- Realización de estadísticas conjuntas de presupuestos de acciones formativas provinciales y de otros organismos.

- **Proyecto CONANTI**

El proyecto CONANTI, CONcesiones de ANTicipos, tiene por objeto permitir a la Intervención Delegada, realizar el seguimiento y control, de manera descentralizada, de los anticipos ordinarios concedidos por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales al personal adscrito al INSS y de las amortizaciones que se realizan mediante descuento por nómina o de forma voluntaria.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Elaboración de nuevo informe de anticipos con totales provinciales al mes
- Mejoras funcionales para evitar la amortización por exceso o por defecto y las desviaciones por redondeo, estableciendo controles automáticos y permitiendo la regularización manual, tanto de importes como del número de plazos.
- Modificación del cálculo del número de plazos pendientes de amortizar.
- Adaptación de informes al nuevo sistema de impresión mediante SaintReport Birt.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.
- Elaboración de fichero resumen de la contabilidad del ejercicio 2015 según las especificaciones de Intervención Delegada para su envío al Tribunal de Cuentas.

- **Proyecto DAMIAN**

DAMIAN es un sistema de información centralizado que permite el seguimiento en tiempo real de la actividad informativa de la entidad, prestada de manera descentralizada, tanto presencialmente en los centros del INSS como telefónicamente a través de la línea 900, y la explotación en diferido de esta información para la elaboración de informes y estadísticas, que permiten la obtención de indicadores de gestión y su comparación con los objetivos establecidos.

Este sistema recoge, además, la información sobre recursos humanos y materiales utilizados en la prestación de este servicio.

El sistema está organizado en tres niveles: CAISS, direcciones provinciales y servicios centrales, y está soportado por un entorno Natural/Adabas, utilizando la red de comunicaciones SILNET, que permite una eficiente gestión de los subsistemas relativos a:

- Información presencial
- Información telefónica
- Recursos humanos
- Recursos materiales
- Centros informativos
- Calidad de los servicios
- Cartas de agradecimiento

Tareas a realizar durante 2015:

- Realizar la adaptación necesaria en el subsistema "Calidad de los servicios" para incorporar el nuevo diseño de cuestionario de información general.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en apartados anteriores.
- Migración de informes en SaintForms al nuevo sistema de impresión SaintReport Birt.
- Adaptación de la aplicación por su integración con la Red CAISS (RCSS)

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- **Proyecto DETALLE2**

El proyecto DETALLE2 implanta en las intervenciones delegadas del INSS un sistema de información que permite, para cada concepto extraordinario y centro de gestión, conocer la composición de los saldos contables. Se articula un mecanismo de desglose de los importes consignados en los documentos contables en partidas detalladas, y un posterior cruce de las mismas a medida que van siendo saldadas con la validación de nuevos documentos contables.

Se contempla asimismo un sistema especial para el supuesto de documentos OETC entre centros de gestión de la Entidad, en el que además se admite la posibilidad de traspasar datos desglosados del centro de gestión emisor al centro de gestión relacionado. En todo caso el trabajo a desarrollar mediante DETALLE2 irá en paralelo a la gestión de los documentos contables, por lo que la información básica será suministrada por el sistema SICOSS.

Tareas a realizar durante 2015:

- Migración de informes en SaintForms al nuevo sistema de impresión SaintReport Birt.
- Tratamiento de los documentos contables erróneos y duplicados para permitir al usuario realizar cambios en datos cargados en DETALLE2 procedentes de SICOSS.
- Modificación de los procesos de generación de ficheros para el usuario de acuerdo a los nuevos requisitos funcionales recibidos.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- **Proyecto ECIP**

El proyecto ECIP consiste en el desarrollo en Pros@ de una aplicación para la oficina de enlace de convenios internacionales para la automatización de procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social), facilitándole asimismo otras tareas de colaboración administrativa internacional

Comprende:

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Migración de la aplicación OFERIN, implementada en NATURAL/ADABAS, a la arquitectura corporativa Pros@
- Migración de la aplicación COLABORA, implementada en Visual Basic, a la arquitectura corporativa Pros@
- Desarrollo de nueva funcionalidad para la gestión de trámites de los convenios bilaterales con Argentina y Rusia

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.
- Puesta en explotación de los siguientes subsistemas realizando la carga inicial de ambos:
 - Convenio hispano argentino.
 - Oficina de enlace de relaciones internacionales.
- Análisis, desarrollo, puesta en explotación y realización de la carga inicial de datos de los siguientes subsistemas:
 - Colaboración internacional.
- Convenio hispano ruso.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.
- Implementación en las provincias de las funcionalidades necesarias para su comunicación con los servicios centrales, en la gestión de los trámites.

- **Proyecto ICONA**

ICONA es una aplicación informática que tiene como objetivo el mantenimiento de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del INSS, esto es, el mantenimiento de una relación detallada e individualizada de dichos bienes, que se agrupan en función de su relación con una determinada rúbrica contable, en una base de datos única y centralizada mediante comunicaciones on-line, facilitando de una forma ágil la comprobación de las inversiones realizadas y de las existencias y la conciliación del inventario con la contabilidad de la Entidad. Además, posibilita el cálculo, control y seguimiento de la amortización de los bienes a lo largo de su vida útil y la rendición de cuentas que anualmente ha de hacerse al Tribunal de Cuentas.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo.
- Adaptación del "Alta de apuntes económicos de cesiones y donaciones" en el subsistema de bienes inmuebles, para que sea una operación iniciada por la Unidad de Inventario, en lugar de por la Unidad de Intervención. Se deberá desarrollar el

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

circuito completo que permita la validación del alta por las diferentes unidades mediante los diarios de trabajo.

- Adaptación del "Alta de bienes muebles", para evitar mostrar huecos de numeración antigua que no se pretenden utilizar.
- Regularización de la cuenta 207 de bienes inmuebles.
- Adaptación de los bienes muebles e inmuebles a los requerimientos del Tribunal de cuentas.
- Adaptación de informes al nuevo sistema de impresión mediante SaintReport Birt

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior
- Procedimiento para control de números de inventario en bienes muebles, impidiendo el alta de números de inventario cuya secuencia difiera excesivamente de los números que cada dirección provincial utilice en sus procesos
- Sustitución del número de inventario por el número GISS para bienes informáticos.
- Modificación de la captura de datos, para permitir la asignación a una sola factura de varios documentos contables según centro de destino de los bienes, validados por un solo número de registro SICOSS.
- Implementación de un proceso de actualización masiva de ubicación de bienes muebles a partir de datos capturados por un sistema de lectura óptica de etiquetas.
- Desarrollo de un proceso de generación de etiquetas con código de barras.
- Adaptación de la aplicación para que pueda ser accesible por usuarios de otros organismos de Seguridad Social.
- Reingeniería del software para su adaptación a las normas establecidas.

- **Proyecto JURIDICA**

Sistema automatizado de gestión y transmisión de información entre los servicios jurídicos provinciales (SJP) y el Servicio Jurídico Central (SJC), que sirve de instrumento en el desarrollo de sus respectivas actuaciones, ayuda en la toma de decisiones de establecer criterios sobre actuaciones contenciosas y consultivas, al amparo de lo establecido en la Resolución del 26/06/89 y la Circular vigente: 15/1994.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.
- Normalizar los campos nombre y apellidos en todos los ficheros de la aplicación.
- Migración de informes al nuevo sistema de impresión Saint Reports BIRT.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- **Proyecto OFERIN**

La aplicación OFERIN facilita al INSS su gestión como organismo de enlace internacional de Seguridad Social, mediante procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social) relacionados con la solicitud de prestaciones. Se emiten dos tipos de notificaciones: traslado de expediente a la dirección provincial y acuse de recibo de solicitud para el organismo extranjero, mediante oficios que se generan con el sello de registro de salida y el código SICRES ya incorporados, así como, con la firma digitalizada del usuario a quien corresponda tal responsabilidad y el código electrónico de autenticidad (CEA)

Tareas a realizar durante 2015:

- Migración de informes al nuevo sistema de impresión Saint Reports BIRT.
- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.
- Se dejará de utilizar la aplicación, ya que se sustituirá por el subsistema "Oficina de enlace de relaciones internacionales", de la aplicación ECIP.

Tareas previstas para 2016:

- Aplicación sustituida por el subsistema "Oficina de enlace de relaciones internacionales", de la aplicación ECIP.

- **Proyecto PRISMA**

La aplicación PRISMA tiene por objeto el mantenimiento de una base de datos estadísticos relativos a la gestión del INSS para el control y seguimiento de dicha gestión.

Dichos datos se incorporan, en unos casos en las direcciones provinciales, de manera descentralizada, mediante grabación manual, y en otros automáticamente, mediante la carga a partir de ficheros de movimientos suministrados por otras aplicaciones (ALFA, INCA, MIDAS, IRIS, SIPEN, PF-PROS@), siendo esta última vía la utilizada siempre que es posible.

En cuanto a la explotación de los datos, se dispone de transacciones de descarga a sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión, de tipo Data Warehouse, y de consulta a través de la Intranet corporativa en el caso de las estadísticas de periodicidad diaria.

Tareas a realizar durante 2015:

- Además de realizar el mantenimiento correctivo, las nuevas funcionalidades a cubrir con esta aplicación están siempre relacionadas con la incorporación de nuevas estadísticas, que complementan a las ya existentes o se añaden las correspondientes a nuevas áreas de gestión.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Sustituir en los procesos de carga de estadísticas, la emisión de informes en papel, por la generación en fichero secuencial y posterior descarga mediante servicio FTP.
- Incorporar en las estadísticas diarias correspondientes al grupo de "Solicitudes iniciadas", los siguientes campos: iniciados y resueltos por cambio de régimen y por cambio de CAISS.
- Adaptación de informes al nuevo sistema de impresión mediante SaintReport Birt.

Tareas previstas para 2016:

- Incorporar nuevas estadísticas diarias relativas a Convenios Bilaterales y Multilaterales
- Incorporar estadísticas de grabación manual de trámite de expedientes y tiempos de resolución de expedientes de ALFA.

- **Proyecto RCSS**

El nuevo proyecto RCSS para la gestión de centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS), que se está desarrollando en Pros@ y Natural, tiene por objeto la recopilación y el tratamiento, tanto en servicios centrales como en las direcciones provinciales, de toda la información de los CAISS, así como su control por parte de la Secretaría General.

En este sistema se centralizará información de los centros generada por otros sistemas de información corporativos (relativa a recursos humanos, inversiones, gastos, eficiencia del centro, etc.) y otro tipo de datos (datos de convenios, etc.).

Existirán además otras funcionalidades, como son: la consulta de datos históricos, la generación de informes, el envío de datos a otros sistemas, la gestión de notificaciones y alertas, la localización geográfica de los centros y la administración interna del sistema.

Objetivos principales:

- Centralizar y unificar toda la información vinculada a los centros.
- Controlar el ciclo de vida de un centro.
- Conservar los datos históricos del centro y garantizar su accesibilidad.
- Sistema único para SS.CC. y DD.PP.
- Accesibilidad de los datos desde todas las DD.PP.
- Automatizar los flujos de datos de entrada y salida.
- Elaborar informes de seguimiento.
- Establecer un sistema de notificaciones y alertas.
- Crear un repositorio de documentos.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Características generales:

- Base de datos centralizada.
- Arquitectura cliente/servidor.
- Sistema multiusuario.
- Control de acceso según el sistema de seguridad SILCON.
- Accesible desde todo el territorio nacional.
- Distribución de funciones y asignación de roles según tipos de usuario.
- Control de cambios por los servicios centrales.
- Comunicación con otros sistemas, tanto mediante el envío como la recepción de datos.

Tareas a realizar durante 2015:

- Desarrollo e implantación del sistema para la gestión integral de centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS) en dos momentos o fases. La primera, que se implantará a final del primer semestre, contendrá toda la funcionalidad necesaria para la gestión por parte del usuario de Secretaría General (SS.CC.) a excepción del mantenimiento de inversiones. En esta fase se incorporan la mayoría de los procesos de carga de datos procedentes de otros sistemas. En la segunda, cuya implantación se prevé a finales de año, se incorporará la funcionalidad necesaria para que se incorporen a la gestión los usuarios de DD.PP. Se desarrollarán además los siguientes servicios:

- Gestión documental
- Cálculo de distancias
- Mantenimiento de inversiones.
- Mantenimiento de convenios.
- Mantenimiento de gastos del capítulo II y VI.
- Mantenimiento de población.
- Carga de datos de cita previa y gestión de espera.

Para el desarrollo de esta fase se requerirá realizar tareas de adaptación en la aplicación DAMIAN.

Tareas previstas para 2016:

- Desarrollo de nuevas funcionalidades y ampliación y mejora de las existentes:
 - Gestión de avisos y notificaciones

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Nuevos informes y consultas
- Nuevos procesos de carga de otros sistemas.

- **Proyecto REGINSS2**

Sistema de gestión y control de las incidencias producidas en el ámbito del INSS, basado en los criterios fundamentales de un sistema de flujo de trabajo y abierto a todos los departamentos, adaptando dicho flujo de trabajo a las necesidades específicas de los distintos proyectos.

Actualmente están adaptados al entorno Web, e implantados en todas las direcciones provinciales y en servicios centrales, los subsistemas de gestión y consulta de incidencias.

La aplicación permite gestionar en la actualidad incidencias relativas a 67 proyectos que, según sus necesidades, están incorporados en un tipo o más de uno de la siguiente clasificación:

- Incidencias generales de informática
- Petición de listados batch
- Incidencias Silcon
- Incidencias de seguridad
- Incidencias específicas del proyecto SARTIDO
- Incidencias de gestión y petición de nueva funcionalidad
- Incidencias específicas del sistema de validación de datos de identidad y residencia (SVDIR)
- Incidencias para las UPI (Unidades Provinciales de Informática)

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento correctivo y adaptativo.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento correctivo y adaptativo.

- **Proyecto REMUPRES**

Aplicación para la agrupación de los datos de pensiones (cantidad e importe) por localidad, recibidos semestralmente del Servicio de Prestaciones, en datos de pensiones por municipio, mediante la asignación de las localidades al municipio correspondiente, y descarga de esos datos a entorno PC, provincia a provincia, para su tratamiento mediante herramientas ofimáticas.

Tareas a realizar durante 2015:

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Completar el desarrollo de la gestión de datos históricos de pensiones. Permitir la reasignación de localidades a otros municipios por errores en su asignación inicial.
- Desarrollar nueva funcionalidad que permita realizar agregaciones a petición del usuario, combinando distintos criterios según las necesidades puntuales de obtención de información.
- Desarrollar nueva funcionalidad que permita obtener series históricas de datos agregados según criterios del usuario.
- Evolución del nomenclátor de localidades. Admitir en la aplicación los cambios de situación de las localidades por segregación o agregación a municipios.

Tareas previstas para 2016:

- Completar el desarrollo de la gestión de datos históricos de pensiones. Permitir la reasignación de localidades a otros municipios por errores en su asignación inicial.
- Desarrollar nueva funcionalidad que permita realizar agregaciones a petición del usuario, combinando distintos criterios según las necesidades puntuales de obtención de información.
- Desarrollar nueva funcionalidad que permita obtener series históricas de datos agregados según criterios del usuario.
- Evolución del nomenclátor de localidades. Admitir en la aplicación los cambios de situación de las localidades por segregación o agregación a municipios.

- **Proyecto SEGL**

El proyecto SEGL consiste en el desarrollo en Pros@ de una aplicación que permita gestionar de forma rápida, sencilla y eficaz las prestaciones económicas y sanitarias del seguro escolar otorgadas por el INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en los centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS) y en las unidades de trámite de la Sección de Subsidios de las direcciones provinciales (DD.PP.).

Comprende:

- Gestión de un repositorio de centros médicos
- Gestión de un repositorio de tarifas vigentes
- Gestión de un repositorio de personas
- Consulta de la base de datos corporativa de "entidades jurídicas" que pueden actuar como representantes legales de un estudiante
- Gestión de un repositorio de firmantes
- Gestión de las solicitudes presentadas
- Gestión del trámite de los expedientes

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Gestión de las facturas justificativas de los gastos de asistencia sanitaria prestada.
- Fiscalización de expedientes y facturas
- Gestión de la firma y emisión de resoluciones.
- Pago de las prestaciones: integración con el sistema de pagos corporativo.
- Gestión de mensajes de expedientes
- Gestión de variaciones de expedientes
- Gestión de traslados de expedientes entre diferentes direcciones provinciales
- Generación de informes y estadísticas
- Emisión de comunicados: incluyendo el registro de entrada salida, código de barras del expediente y del acuse de recibo y firma digitalizada.
- Migración de datos desde los sistemas actuales de cada una de las direcciones provinciales.

Tareas a realizar durante 2015:

- Implantación de una primera versión del sistema que permita una gestión básica pero completa, de los expedientes tanto de prestaciones económicas como sanitarias. Esta primera versión deberá incluir la funcionalidad necesaria que permita realizar todas las fases de la gestión de expedientes y facturas: captura, trámite, fiscalización, resolución y pago.
- Esta fase inicial a su vez se subdivide en bloques para su desarrollo, pero con una implantación conjunta:
 - Gestión de las prestaciones económicas.
 - Gestión de las prestaciones sanitarias..

Tareas previstas para 2016:

- Registro automático de prestaciones de gran invalidez en SILSSP.
- Pagos complementarios de gran invalidez: el pago anual se gestionará como se está realizando ahora, debido al poco volumen de pensiones de gran invalidez activas (25 expedientes activos aproximadamente para todas las provincias).
- Registro automático del fallecimiento del estudiante en el sistema, que permitirá para los pagos complementarios de gran invalidez determinar la extinción de dichos expedientes.
- Integración con sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión (aplicación EGEO), para la gestión de estadísticas.
- Inclusión de expedientes procedentes de reclamaciones previas.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Generación de los comunicados en las diferentes lenguas vernáculas.

- **Proyecto SINTOX**

El objetivo de este proyecto es la mecanización de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La aplicación SINTOX posibilita el mantenimiento del censo de afectados por el síndrome tóxico, y de las pensiones y otras prestaciones, así como de los reintegros de prestaciones indebidamente percibidas por este concepto y la gestión de anticipos para el pago de la nómina mensual.

Al final de cada ejercicio permite generar la información a enviar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, conforme a los requisitos de este organismo.

Confecciona las nóminas mensuales referidas al reconocimiento de pago de prestaciones del síndrome tóxico, teniendo en cuenta el nominal y los atrasos, retrocesiones, devoluciones, retenciones internas, retenciones judiciales y reconocimiento de deudas referidas a las diferentes prestaciones. Permitiendo a la Intervención Delegada la fiscalización, verificación y validación de la información.

Realiza el cálculo de la cuantía de la ayuda económica familiar complementaria, asociándola siempre a un expediente correspondiente a un titular de este tipo de prestación, teniendo en cuenta el número de miembros y el número de afectados de la unidad familiar y el cómputo de los ingresos mensuales de los miembros de la unidad familiar, y la actualización automática, con el ingreso o devolución correspondiente, de acuerdo a lo percibido y lo que se debió percibir en un periodo.

Tareas a realizar durante 2015:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.
- Informe del cuadro aritmético de la nómina para cada mandamiento de pago, por cada prestación de pago periódico: Ayuda económica complementaria, Ayuda domiciliaria, Pensiones, Pago de farmacia y Otras prestaciones
- Envío de información para la actualización del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con la nómina del mes de enero de cada año, una vez revalorizada.
- Analizar la necesidad de enviar información a la aplicación de pensiones públicas, cuando se den de alta o de baja en la aplicación.
- Adaptación de la aplicación al procedimiento de actuación conjunta entre las entidades Tesorería General De La Seguridad Social, Instituto Nacional De La Seguridad Social e Instituto Social De La Marina, para la especial protección de datos de las personas que así lo hubieran solicitado.
- Procesos necesarios para que los usuarios gestores de las DD.PP. del Síndrome Tóxico (SINTOX) puedan dar de alta reintegros del Síndrome Tóxico en la aplicación MIDAS,

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Tratamiento de amortización de importe pendiente de una retención por deuda compensando con el importe de un atraso de la misma prestación o del mismo titular.
- Establecimiento de las operaciones que debe permitir la aplicación de gestión de nóminas, en el traspaso de un expediente, en el caso de prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y ayuda domiciliaria, cuando se realice la baja de un expediente en una provincia con competencias, o en SS.CC., y el alta de un nuevo expediente en SS.CC. o en una provincia con competencias.
- Sustitución del paso de validación por intervención en el flujo por la generación del informe de fiscalización.

Tareas previstas para 2016:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.
- Tratamiento de amortización de todo o parte del importe de una deuda reconocida, estando relacionada o no con una retención por deuda del subsistema de Gestión de nóminas.
- Generación, tanto en fichero como en listado, para la intervención, del "Inventario de deudores por pago indebido de prestaciones" para una fecha de validación concreta.
- Integración de la nómina del síndrome tóxico en el circuito de pagos de la TGSS.
- Adaptación de los listados de reintegros amortizados y amortizaciones mecanizadas, para que las provincias con competencia en el tratamiento de las deudas del síndrome tóxico puedan obtener sus listados de movimientos.
- Nuevos listados de datos personales, y otros que se considere relevantes, de censados, perceptores de prestaciones y de titulares de reintegros según diferentes criterios, como pueden ser: provincia del censo, provincia de domicilio, fallecidos, con o sin domicilio, etc.

- **Proyectos de Servicios Electrónicos:**

Tareas a realizar en 2015:

- **Administración Electrónica:**

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones:
 - Servicios relacionados con la Iniciativa *Portal Tu Seguridad Social*
 - Aplicaciones relacionadas con la Planificación Estratégica del INSS 2013-2015, en aquellos casos que no se vean contempladas en el marco de la Iniciativa *Portal Tu Seguridad Social*.
 - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales en el marco de la Administración Electrónica.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.
- **Intranet corporativa:**
 - Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones:
 - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales para apoyo y optimización de la gestión.
 - Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.
- **Diseño Gráfico:**
 - Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo

Tareas previstas para 2016:

- **Administración Electrónica:**
 - Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones:
 - Servicios relacionados con la Iniciativa *Portal Tu Seguridad Social*
 - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales en el marco de la Administración Electrónica.
 - Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.
- **Intranet corporativa:**
 - Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de los servicios/aplicaciones:
 - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales para apoyo y optimización de la gestión.
 - Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.
- **Diseño Gráfico:**
 - Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- **Proyecto SARTIDO**

Proyecto que abarca todas aquellas aplicaciones informáticas propias de la gestión del INSS que implican un almacenamiento ordenado de imágenes de documentos.

- Mantenimiento perfectivo y correctivo de todas las aplicaciones desarrolladas y en funcionamiento en todas las direcciones provinciales.

Tareas a realizar durante 2015:

- Nueva arquitectura SARTIDO: Evolución de la plataforma de Gestión Documental del INSS, adecuándola a las últimas tecnologías, y puesta en producción. Se acomete la adaptación tanto de los modelos de datos, como las capas de negocio y gestión documental.
- Evolución de la Nueva Arquitectura SARTIDO:
 - Implementación de los evolutivos que, debido a lo ajustado de los plazos, no puedan ser incluidos en la primera fase.
 - Integración de la plataforma de gestión documental del INSS con los procesos asociados al proyecto SUFI/TuSS.
 - Integración de los procesos de gestión documental del INSS derivados del proyecto SUFI/TuSS con el SGDA de la SESS.
 - Adaptaciones necesarias para el cumplimiento del ENI.
- Integración INSS al Registro Unificado de la Seguridad Social: Migración de los elementos organizativos del INSS al Registro Unificado y puesta en producción. Compatibilización de acceso a históricos.
- Puesta en Producción del Sistema de Notas de Servicio Interno en DD.PP.: Una vez se despliegue la Nueva Arquitectura se acometerán las puestas en producción de los sistemas de NSI en las DD.PP. que así lo soliciten.

Tareas previstas para 2016:

- Evolución de la Nueva Arquitectura SARTIDO:
 - Se acometerán los distintos evolutivos que han quedado pendientes de la primera versión tras su puesta en producción y por evolución de los procesos de gestión.
 - Integración con la infraestructura de impresión centralizada de GISS.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.2.4.- Control de Eficiencia y Contención del Gasto.

Para cumplir los objetivos establecidos por la Entidad se precisan los medios instrumentales que figuran adscritos en cada uno de los Programas Presupuestarios, referidos al número de efectivos humanos previstos y al montante económico que pueden alcanzar las disponibilidades de crédito en lo que respecta al gasto corriente del programa.

En línea con la actual política de la administración de recursos, se hace indispensable que, además de conseguir un alto grado de eficacia, los objetivos se logren con el menor gasto posible, lo que debe alcanzarse mediante la aplicación permanente de medidas de contención del gasto que conduzcan a un mayor grado de eficiencia.

En este sentido debe señalarse la necesaria racionalización del gasto correspondiente al funcionamiento operativo de los servicios, para lo cual se debe continuar con la aplicación de medidas de ahorro, tanto en el ámbito provincial como a nivel total de la Entidad, entre las que se encuentran:

- Determinación de objetivos de eficiencia en la gestión presupuestaria.
- Mejora de la rentabilidad de las adquisiciones y disponibilidad de recursos.
- Optimización de los procedimientos de compras públicas.
- Instrumentación de normas específicas de ahorro en gastos de funcionamiento.

La aplicación práctica de estas medidas debe conducir, a una contención efectiva de los gastos de gestión y, a unos mejores resultados respecto al coste de los servicios.

Por otra parte, y en línea con la evolución experimentada en los gastos administrativos de gestión de los últimos ejercicios, las actuaciones dirigidas a alcanzar un mayor grado de eficiencia contribuirán, sin duda, a mejorar la relación entre la cuantía de estos gastos (Capítulo 1 "Gastos de personal" y Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios") y el total de gastos administrativos de gestión correspondiente a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

2.- Metas sectoriales:**2.1- Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados.**

El Presupuesto del Instituto Nacional de Seguridad Social se plantea desde la idea de no incrementar los gastos de administración, en concordancia con el control del gasto en el sector público, por lo que los objetivos marcados se llevarán a efecto mediante el aprovechamiento más productivo de los medios disponibles.

Desde esta perspectiva, el presupuesto se muestra ambicioso en sus objetivos de consolidación de la protección y mejora de la actividad gestora, pero las líneas de acción básicas son:

- **Área de Protección**

El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social. Se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.

• **Área de Gestión**

Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y en concreto en el área de protección requieren además una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece.

Desde esta concepción de rigor y eficacia en la gestión, para ser plenamente operativo y apreciado por los destinatarios, es necesario contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia. En esta línea, será necesario continuar con las siguientes actuaciones:

- Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos.
- Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección.
- Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor.
- Implantación, en todos los ámbitos de un sistema de atención individualizada que asegure una atención más humana, personal y rigurosa, incorporando los medios precisos para alcanzar este objetivo.
- Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión.
- Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad.

2.2.- Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario.

Desde la consideración de que un sistema público de protección social, para ser plenamente operativo, debe contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia sus recursos, prestando un buen servicio a los ciudadanos, es obligado un continuo impulso en la dinámica de modernización constante que debe presidir la Administración de la

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social, para situarla en una posición avanzada en el marco de productividad y competitividad que la sociedad actual exige.

Así pues, para abordar este reto, es preciso el planteamiento y consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos que articulen este renovado impulso en la tarea de modernización de la Administración de la Seguridad Social, que tendrán su incidencia sobre el colectivo protegido y serán los objetivos a conseguir.

Desde esta perspectiva, y con repercusión directa en el colectivo protegido, los objetivos incluidos en cada uno de los programas presupuestarios persiguen, en definitiva, la intención de mejorar los servicios que se ofrecen al ciudadano, mediante políticas de acción interna para el perfeccionamiento de la gestión, en cuanto a la resolución de expedientes de prestaciones y tiempos de trámite y políticas de actuación externa en cuanto a la comunicación y atención directa al ciudadano.

Así, pueden indicarse las siguientes incidencias que, en beneficio del colectivo protegido, puedan producir los objetivos marcados:

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período.
- Mantenimiento o mejora, de los actuales tiempos de tramitación, con los que, en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia (viudedad y orfandad) se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo y un período de trámite mínimo en la resolución de pensiones de viudedad y de orfandad.
- La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión.
- Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión de la Entidad, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados del Instituto, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Prestaciones económicas.

Las medidas de simplificación y agilización llevadas a cabo en los últimos años, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores, la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción de tiempo de trámite. La implantación y mantenimiento en el Instituto de procedimientos informatizados de gestión de las prestaciones supone prescindir del expediente físico, de manera que la totalidad de los agentes que intervienen en el mismo, quedan conectados informáticamente, eliminándose toda comunicación escrita y registrándose el tiempo invertido por cada uno de ellos; por otro lado, en cuanto se produce la entrega inicial de datos, el proceso asigna el expediente a un responsable/tramitador.

La determinación automática de un único responsable de trámite de cada expediente, se dirige a lograr una distribución directa de las cargas de trabajo, un incremento de la responsabilidad de los tramitadores y una información permanente del rendimiento de la Unidad y de cada uno de sus miembros, lo que ofrece una nueva dimensión al control y dirección por objetivos.

El desarrollo y constante actualización de estos procesos informatizados, ha supuesto un gran paso en el desarrollo de la gestión, cara al exterior (el ciudadano) y cara al interior (la propia gestión administrativa), está coordinado desde una unidad de servicios centrales que lleva a cabo el seguimiento y revisión continua de los proyectos.

2.2.2.- Apoyo a la gestión de prestaciones.**• Información y atención personalizada.**

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, tiene un modelo de organización constituido esencialmente por los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), configurados como centros abiertos al ciudadano, donde se desarrollan las políticas de atención, información y apoyo a la gestión, que permiten una interacción óptima entre el ciudadano y la Entidad, y las unidades especializadas de trámite ubicadas en las direcciones provinciales, que se constituyen como centros de producción cerrados, donde se desarrollan las actividades necesarias para el reconocimiento de las prestaciones solicitadas con la mayor agilidad.

La importancia que en esta Organización se atribuye a los CAISS, se deduce que son los puntos de contacto con el ciudadano y, consecuentemente, es el lugar en el que éste va a formar su opinión sobre los servicios que se le ofrecen.

La experiencia en el ámbito de la atención personalizada, llevada a cabo en la gestión de pensiones, a través de estas Unidades de Atención, es valorada muy positivamente por los propios usuarios a través de los "Cuestionarios de evaluación de la atención recibida" que se remiten a sus domicilios con motivo de la resolución de las solicitudes de pensión, para mejorar la comunicación y atención al ciudadano.

La atención personalizada se presenta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa, por lo que parece conveniente profundizar en esta línea de actuación para seguir avanzando en la mejora de la calidad de los servicios.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Todo ello implica una serie de actuaciones concretas:

- Informatización integral de todos los Centros de Atención, asegurando su acceso a los Bancos de datos del Sistema.
- Diseño funcional de los Centros de Atención conforme al esquema de atención individualizada, adecuación del entorno físico de las oficinas de contacto, instalando equipos automatizados de direccionamiento y gestión de visitas.
- Identificación personal de los funcionarios de las áreas de atención e información.
- Desarrollo de la modalidad de "Información activa o de anticipación".

Estas actuaciones tienen una importante repercusión en el incremento del grado de satisfacción del usuario y una mayor confianza, al percibir una Administración proactiva, ágil y receptiva a sus necesidades.

• **Formación de personal.**

El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, recoge la formación como un derecho y un deber de los empleados públicos.

La formación en el INSS se enmarca dentro del EBEP y se rige por sus principios y guarda una estrecha vinculación con la carrera profesional y la promoción interna del empleado.

Desde esta concepción, y de acuerdo con la misión del INSS, el Plan de Formación de este Instituto se rige por los siguientes principios:

- Facilitar la consecución de los fines del Instituto, mediante una formación continua de sus empleados.
- Contribuir al desarrollo de los proyectos estratégicos del Instituto.
- Favorecer la promoción profesional de los empleados públicos.
- Desarrollar una formación de calidad.
- Responder a las necesidades formativas detectadas.
- Potenciar y reforzar la formación de los empleados de atención al público.
- Incrementar la formación en las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Aplicación efectiva de políticas públicas transversales, en especial, la promoción de la igualdad de género, la conciliación de la vida familiar y laboral, la integración de las personas con discapacidad y la lucha contra la violencia sobre la mujer.

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | AÑO 2016 | |
|--|--|--------------------------|------------|------------|----------------|------------------------------------|-----------|------|---------------------------------|--|---|---------------|--|
| SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS | | | | | | | | | | | | | |
| AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social | | | | | | | | | | | | | |
| Código | Programas Denominación | Número de Personas | Capítulos | | | Total operaciones corrientes | Capítulos | | Total operaciones capital | Total operaciones no financieras | Total operaciones financieras (8 y 9) | Total general | |
| | | | 1 | 2 y 3 | 4 | | 6 | 7 | | | | | |
| 1101 | Pensiones contributivas | 3.807 | 140.078,31 | 0,00 | 109.930.940,25 | 110.071.018,56 | 0,00 | 0,00 | 110.071.018,56 | 0,00 | 110.071.018,56 | | |
| 1102 | Incapacidad temporal y otras prestaciones | 1.229 | 43.826,97 | 0,00 | 4.235.730,41 | 4.279.557,38 | 0,00 | 0,00 | 4.279.557,38 | 0,00 | 4.279.557,38 | | |
| 1202 | Protección familiar y otras prestaciones | 397 | 12.550,00 | 0,00 | 1.547.780,40 | 1.560.330,40 | 0,00 | 0,00 | 1.560.330,40 | 0,00 | 1.560.330,40 | | |
| 1204 | Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones | 310 | 10.500,00 | 0,00 | 7.296.458,00 | 7.306.958,00 | 0,00 | 0,00 | 7.306.958,00 | 0,00 | 7.306.958,00 | | |
| 1391 | Dirección y servicios generales | 3.185 | 130.095,52 | 88.317,42 | 1.000,00 | 219.412,94 | 16.918,47 | 0,00 | 236.331,41 | 3.000,00 | 239.331,41 | | |
| 1392 | Información y atención personalizada | 3.733 | 122.581,89 | 11.389,07 | 0,00 | 133.970,96 | 11.492,49 | 0,00 | 145.463,45 | 0,00 | 145.463,45 | | |
| 1393 | Gestión internacional de prestaciones | 105 | 3.670,16 | 300,82 | 0,00 | 3.970,98 | 0,00 | 0,00 | 3.970,98 | 0,00 | 3.970,98 | | |
| Totales de personas y capítulos | | 12.766 | 463.302,85 | 100.007,31 | 123.011.909,06 | 123.575.219,22 | 28.410,96 | 0,00 | 123.603.630,18 | 3.000,00 | 123.606.630,18 | | |

Importes en miles de euros con dos decimales

IIB.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | AÑO 2016 |
|--|--|--------|-----------------------|-------|-----|-------------|
| ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN | | | | | | |
| AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social | | | | | | |
| ESTRUCTURA DE PROGRAMAS | | | ESTRUCTURA DE GESTIÓN | | | |
| ESTRUCTURA DE PROGRAMAS | | | TIPOS DE CENTROS | | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DD.PP. | SS.CC. | CAISS | EVI | CATT |
| 1101 | Pensiones contributivas | X | | X | X | |
| 1102 | Incapacidad temporal y otras prestaciones | X | | X | X | |
| 1202 | Protección familiar y otras prestaciones | X | X | X | | |
| 1204 | Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones | X | | | | |
| 1391 | Dirección y servicios generales | X | X | | X | |
| 1392 | Información y atención personalizada | X | X | X | | X |
| 1393 | Gestión internacional de prestaciones | X | X | | | |

IIC.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR

- **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE
SUS OBJETIVOS Y MEDIOS**
- **FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

P R O G R A M A 1101

PENSIONES CONTRIBUTIVAS

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|-------------|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | C Ó D I G O |
| PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS | | | |
| <p>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p>Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/2004 y 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.</p> <p>1.1.- Actividades que comprende.</p> <p>Las actividades de este programa giran en torno al reconocimiento de las pensiones solicitadas así como a su posterior control. En este sentido, como principales actividades de este programa pueden destacarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de nuevas pensiones. - Resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales. - Revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas. <p>El reconocimiento de las pensiones comprende una serie de acciones que abarcan desde la información y asesoramiento al ciudadano, cumplimentación de la solicitud, petición de documentación, apertura del expediente y petición del informe de cotización. Algunas prestaciones como la de Incapacidad Permanente y en determinados supuestos de pensión por Orfandad, conlleva emisión de un dictamen específico en cuanto al grado de incapacidad del solicitante, en su mayor parte por los Equipos de Valoración de Incapacidades en las Direcciones Provinciales donde están constituidos y en el resto por las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades.</p> <p>Las actividades relativas a la fase de contacto con los afiliados o solicitantes se lleva a cabo en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de las Direcciones Provinciales de este Instituto, atendidas por funcionarios especializados, y las referentes a la tramitación de expedientes hasta la determinación de la existencia o no del derecho, se realiza en los Centros de Gestión de la Dirección Provincial.</p> <p>Por otra parte, cabe citar que las actividades de reconocimiento inicial de pensiones del área nacional se materializan a través del procedimiento informático de gestión de prestaciones (PROGESPRESS-ALFA.ss) en todas las Direcciones Provinciales.</p> <p>Las actividades de resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas en el área internacional, comprende aquellas actuaciones tendentes a la conclusión del expediente, bien porque sea posible su resolución definitiva sin necesidad de enlace, bien porque sea necesario efectuar el enlace, con el organismo internacional con una resolución por parte del organismo español. El aplicativo informático del área internacional es el IRISS.</p> | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 |
|--|---|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O |
| PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS | | |
| <p>Las actividades referentes a la revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas, comprenden las siguientes actuaciones que se desarrollan, en cada caso, centralizadamente o en las áreas de pensionistas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revalorización: centralizadamente se lleva a cabo el proceso anual de revalorización, consolidación y notificación a los pensionistas de la cuantía de su pensión. - Gestión de la Base de Prestaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Altas. • Bajas: la automatización de las bajas por fallecimiento de pensionistas ha sido posible gracias a la informatización de los Registros Civiles, que abarca un porcentaje considerable de la población pensionista, aunque es distinto en cada provincia. • Variaciones. • Control de vencimientos (automatizado), de vivencia, etc. • Modificación de importes. • Retenciones judiciales (automatizado). • Tratamiento de declaraciones de ingresos (trabajo y rentas) a efectos de mínimos. • Reconocimiento y supresión de mínimos. • Tratamiento de suspensiones. • Emisión de certificados. • Ejecución de sentencias. • Procesos de primeros pagos, (rehabilitaciones). • Procesos de pagos sucesivos. • Gestión de revisiones de oficio/instancia de parte. - Confección de documentación contable y presupuestaria. - Control y tratamiento centralizados de las transacciones de la base de datos de prestaciones para su mantenimiento, mejora y adaptación de las novedades normativas. - Proceso masivo de control de pensiones con complemento a mínimos. - Proceso masivo de emisión de certificados anuales de IRPF. Validación del modelo anual 190 y 296. - Gestión de prestaciones devengadas y no percibidas. - Emisión de Resoluciones. - Control y seguimiento de los procesos de pago. - Pagos únicos por liquidación y atrasos. - Confección de recibos. - Remisión de documentación y orden de pago a Entidades Financieras. | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | | | | | | | |
|---|---|----------------------------|--|-----------------------------|---------|-----------------|---------|-----------------------------|---------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | | | | | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | | | | | | | |
| PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Gestión y control de impagados. - Tratamiento de retrocesiones de pensiones: se ha llevado a cabo la centralización e informatización del proceso de retrocesión de pensiones, en base al intercambio de ficheros con las Entidades Financieras, para la reclamación y devolución de las pensiones abonadas con posterioridad al fallecimiento del pensionista y su reintegro al presupuesto del INSS. Para ello se han creado unas transacciones (LRT) en la base de datos para que automáticamente se marquen las retrocesiones y la devolución de las Entidades Financieras. Este proceso se ejecuta de forma centralizada encomendándose a las Direcciones Provinciales tan solo el análisis y tratamiento de las incidencias o rechazos planteados por las Entidades Financieras. - Reclamación de prestaciones indebidamente percibidas (aplicativo MIDAS). <p>En consecuencia, y a modo de resumen, se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de nuevas pensiones del área nacional y resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales. - No interrupción de rentas, es decir potenciar la capacidad de resolución con el fin de reconocer la prestación y realizar el primer pago en el menor tiempo posible. - Control de los requisitos de mantenimiento del derecho de la pensión reconocida (Controles sobre rentas, vencimientos, etc.). <p>1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.</p> <p>En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido aquellos, que con un carácter global y para todas las pensiones, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal.</p> <p>En consecuencia para el presente ejercicio se determinan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2016 en los siguientes porcentajes: <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Incapacidad Permanente.....</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Jubilación.....</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Muerte y Supervivencia.....</td> <td>100,00%</td> </tr> </table> - Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Área Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente. - En el mismo sentido, pero desde un punto de vista generalizado a todas las pensiones, efectuar un control sobre las pensiones en vigor. | | | | Incapacidad Permanente..... | 100,00% | Jubilación..... | 100,00% | Muerte y Supervivencia..... | 100,00% |
| Incapacidad Permanente..... | 100,00% | | | | | | | | |
| Jubilación..... | 100,00% | | | | | | | | |
| Muerte y Supervivencia..... | 100,00% | | | | | | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------------|---------|-----------------|---------|------------------------------|---------|-----------------------------|----|-----------------|----|------------------------------|----|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | | | | | | | | | | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>Cabe mencionar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permanente actualización y mejora de la base de datos de pensiones. - Permanente actualización y mejora del aplicativo PROGESPRESS-ALFA.ss <p>1.4.- Indicadores más relevantes.</p> <p>Los indicadores correspondientes a este programa, necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos, están relacionados con el trámite y resolución de expedientes en el área nacional y la resolución de la fase nacional de expedientes tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales de Seguridad Social.</p> <p>Se prevé en el ejercicio 2016 la iniciación de los siguientes expedientes:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Incapacidad Permanente.....</td> <td>157.160</td> </tr> <tr> <td>Jubilación.....</td> <td>334.238</td> </tr> <tr> <td>Muerte y Supervivencia</td> <td>188.238</td> </tr> </table> <p>Asimismo el tiempo medio de trámite en las distintas pensiones en el área nacional se establece en el siguiente:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Incapacidad Permanente.....</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Jubilación.....</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Muerte y Supervivencia</td> <td>10</td> </tr> </table> | | | Incapacidad Permanente..... | 157.160 | Jubilación..... | 334.238 | Muerte y Supervivencia | 188.238 | Incapacidad Permanente..... | 60 | Jubilación..... | 12 | Muerte y Supervivencia | 10 |
| Incapacidad Permanente..... | 157.160 | | | | | | | | | | | | | |
| Jubilación..... | 334.238 | | | | | | | | | | | | | |
| Muerte y Supervivencia | 188.238 | | | | | | | | | | | | | |
| Incapacidad Permanente..... | 60 | | | | | | | | | | | | | |
| Jubilación..... | 12 | | | | | | | | | | | | | |
| Muerte y Supervivencia | 10 | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|--|--|
| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 |
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O |
| PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS | | |
| <i>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</i> | | |
| <i>Justificación de los medios humanos.</i> | | |
| <p>Se asignan un total de 3.807 personas que, frente a las 3.878 adscritas en el ejercicio anterior, suponen una reducción de 71 efectivos, continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes.</p> | | |
| <i>Justificación de los medios financieros.</i> | | |
| <p>Las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones objeto de cobertura por este programa. El incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto del crecimiento del número de pensionistas y de las pensiones medias (crecimiento vegetativo y efecto sustitución). El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p> | | |

P R O G R A M A 1102

INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C
O
D
I
G
O

PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión y control de las prestaciones de Incapacidad Temporal, también incluye la prestación por Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las que gestiona el Fondo Especial del INSS.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades correspondientes a este programa se refieren al reconocimiento de las prestaciones solicitadas de Incapacidad Temporal pago directo, Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las del Fondo Especial, así como la realización de las actuaciones de control médico de perceptores en IT (pago directo y delegado).

Las actividades más relevantes en este ejercicio son las siguientes:

- Reconocimiento de las prestaciones de IT en su modalidad de pago directo, maternidad y paternidad.
- Realización del control médico a perceptores de IT con el fin de valorar su situación de capacidad laboral.
- Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial de INSS, prestaciones de pago periódico (pensión complementaria de jubilación, invalidez permanente, de viudedad, de orfandad, de favor familiares), y prestaciones de pago único (indemnizaciones a tanto alzado y por baremo, subsidio por defunción y otras).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada prestación cifrado en los siguientes porcentajes:

| | |
|---------------------------|---------|
| Incapacidad Temporal..... | 100,00% |
| Maternidad | 100,00% |
| Paternidad..... | 100,00% |

- Objetivos de gestión de incapacidad temporal, con el fin de medir la evolución en dicha prestación (duración media de los procesos cerrados, prevalencia, incidencia, y coste/afiliado).
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para los subsidios de incapacidad temporal, maternidad y paternidad, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|---|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | |
| PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir un tiempo medio de emisión de la resolución de los expedientes iniciales del INSS al amparo del Art.128 1.a) de la LGSS, lo que supone determinar la duración media de la emisión de la resolución de un expediente de IT que ha cumplido los 365 días, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de cumplimiento de los 365 días y la fecha de resolución del expediente. - Actividades de control médico realizadas por el INSS, con el fin de verificar el mantenimiento del derecho a la prestación. - Los objetivos que se pretenden conseguir, que se consideran relevantes, para el seguimiento del desarrollo de la gestión, están relacionados con la actividad de trámite de expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS. Dado que actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS se tramitan y resuelven en las Direcciones Provinciales de este Instituto, se pretende reducir los tiempos de trámite de los expedientes facilitando a las citadas Direcciones Provinciales, con la mayor celeridad posible, los preceptivos informes que solicitan de la Unidad del Fondo Especial, así como que estos contengan los datos suficientes y de fácil comprensión para su resolución, de forma que se consiga cumplir el coeficiente de cobertura propuesto. <p>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>a) Seguimiento y control de los procesos en gestión en Incapacidad Temporal, maternidad y paternidad:</p> <p>Los objetivos citados con anterioridad en el punto 1.2. en relación con los indicadores para el seguimiento de los mismos permitirán analizar la situación específica mensual de cada Dirección Provincial en cuanto al trámite, resolución y gestión de expedientes de IT y duración de los expedientes desde su inicio hasta su resolución.</p> <p>No obstante, el volumen y la duración total de la Incapacidad Temporal dependerán de las actuaciones de control médico que se realiza a los perceptores de esta prestación conjuntamente entre el INSS y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Actualmente y tras la aprobación de la modificación normativa del Art. 128 1.a) de la LGSS, por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, mediante la cual el INSS asume la competencia en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días, siendo el único órgano competente para determinar el alta, la apertura del expediente de Incapacidad Permanente o la prórroga de la IT.</p> <p>Por tanto, existen dos sistemas de control de los procesos de IT uno antes del cumplimiento de los 365 días en el cual las actuaciones de control se realizan en colaboración con los Servicios Públicos de Salud (SPS) y el INSS, y otro para los procesos de más de 365 días en los que el único órgano competente es el INSS.</p> <p>Dentro del primer sistema de control existen dos procedimientos para revisar los procesos de IT, el primero de ellos se realiza en colaboración con los Servicios Públicos de Salud y como continuación de los Convenios bilaterales suscritos con los S.P.S a finales de 1996 y principios de 1997, se mantienen los controles de IT que se seleccionan por las direcciones provinciales de Cataluña, donde no hay constituidos EVI'S y se revisan por los S.P.S. El control médico de los perceptores de IT se realiza coordinadamente con el ICAMS, y en concreto las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de</p> | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | |
| PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES | | | |
| <p>los procesos de IT que estima que deben ser revisados, y se envían a las distintas Inspecciones Médicas con el fin de analizar la situación clínica del perceptor de IT.</p> <p>En el segundo, en aquellas direcciones provinciales que si tienen constituidos los EVI'S a nivel provincial y de acuerdo, por un lado, a la historia clínica y diagnóstico y por otro, a los datos de gestión se seleccionan aquellos procesos de Incapacidad Temporal, tanto de pago directo como de pago delegado, que a través de las Unidades médicas de la Dirección Provincial del INSS se pueden revisar, de tal forma y como consecuencia de las actuaciones médicas de control realizadas para cada caso concreto, se produzca una alta médica, una propuesta de incapacidad permanente o bien la subsistencia del proceso.</p> <p>Con la entrada en vigor de la Ley 35/2010 de 17 de septiembre y desarrollada por Resolución de 15 de noviembre de 2010, el INSS e ISM a través de los Inspectores médicos de las Unidades médicas emitirán el alta médica en aquellos supuestos que tras el reconocimiento y valoración de los datos médicos obrantes para valorar la capacidad laboral, se aprecie la recuperación de la misma.</p> <p>En el segundo sistema, correspondiente a aquellos procesos que se controlan en base a la competencia del INSS en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días establecida por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, será el INSS el único competente para determinar si un trabajador que se encuentre en situación de IT ha recuperado su capacidad laboral emitiendo la correspondiente Alta o por el contrario si procede aperturar un expediente de Incapacidad Permanente o en su caso y por preverse la recuperación laboral en un plazo inferior a seis meses, dictaminar la prórroga de IT.</p> <p>Todas las actuaciones periódicas de revisión conducen a un mayor control de las situaciones de IT, de tal manera que aquellos perceptores de IT estén en una situación real de incapacidad laboral.</p> <p>Como normativa que regula estas prestaciones cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 24/2001, de 27 de diciembre en la que se recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de I.T. por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento. - Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en su Disposición adicional cuadragésima octava, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a la redacción de los Artículos 128 1a) y 131 bis. - Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la que se modifican los requisitos para el reconocimiento de la maternidad y por la que se crea la nueva prestación de paternidad. - Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, por la que se modifican determinados aspectos del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a la redacción de los Artículos 128 1a) y 131 bis, y modificado por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 |
|--|---|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C Ó D I G O |
| PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES | | |
| <p>– El Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.</p> <p>– El Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal.</p> <p>– Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.</p> <p>– Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal.</p> <p>- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.</p> <p>– Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.</p> <p>– Real Decreto 1596/2011, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, en relación con la extensión de la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar.</p> <p>- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, forma de expedición de los partes de baja y alta médicas, así como el establecimiento de determinados controles en la comprobación del mantenimiento del derecho a la prestación, con la finalidad de conseguir un mayor rigor en la constatación de la enfermedad y de su repercusión en la capacidad de trabajo del interesado</p> <p>b) Seguimiento y control de los procesos en gestión en el Fondo Especial</p> <p>La Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE de 24-12-86), preveía en su Disposición Transitoria Sexta la creación de un Fondo Especial en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se integrarían las Mutualidades de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.</p> <p>El Real Decreto 126/88, de 22 de febrero (BOE de 23-2-88), establece el marco de garantías que asume la Administración de la Seguridad Social en relación con las Prestaciones complementarias que gestionaban las citadas Mutualidades, fijando el alcance y condiciones del nivel de protección garantizado.</p> <p>La Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de mayo de 1989, transcribe el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de ese mismo año, autorizando la integración en el Fondo Especial del INSS, de la Mutualidad de Previsión de funcionarios del extinguido Mutualismo Laboral y de la Mutualidad de Previsión del extinguido</p> | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | |
| PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES | | | |
| <p>Instituto Nacional de Previsión, quedando la misma supeditada a la total aportación de bienes y recursos de dichas entidades.</p> <p>En diciembre de 1990, y dando por cumplidos los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la integración, el Fondo Especial inicia las actividades de gestión de las Prestaciones Complementarias.</p> <p>Actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS son competencia en primera instancia de las Direcciones Provinciales de este Instituto (Resolución de la Dirección General del INSS de 14 de julio de 1999, BOE día 30).</p> <p>Dada la distribución geográfica de los mutualistas afiliados al Fondo Especial del INSS el control de la cotización sigue centralizado en la Dirección General del INSS, Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, Servicio de Ordenación del Fondo Especial del INSS.</p> <p>Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial del INSS son las siguientes:</p> <p><u>Prestaciones de pago periódico.</u></p> <p>Pensión complementaria de jubilación.</p> <p>Pensión complementaria de invalidez permanente.</p> <p>Pensión complementaria de viudedad. Solo mujer viuda.</p> <p>Pensión complementaria de orfandad.</p> <p>Pensión complementaria de favor de familiares.</p> <p><u>Prestaciones de pago único.</u></p> <p>Matrimonio.</p> <p>Nacimiento de hijos</p> <p>Subsidio por defunción. De haber rescatado el 50%, se abonará el 50% restante.</p> <p>El rescate del valor actual del subsidio de defunción fue derogado en 1984, continuando el derecho transitorio a rescatar el 100% del valor actual del Subsidio por defunción para aquellos afiliados a Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión que optaron por tal modalidad en 1971.</p> <p>Para el mejor desarrollo del programa y bajo la dirección y coordinación de la Subdirección General de Control de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo se efectúan las siguientes actividades:</p> <p>El reconocimiento o denegación del derecho al percibo de las prestaciones de pensión complementaria, o de subsidio de pago único del Fondo Especial del INSS, establecidas en la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Esta función está delegada y es competencia de los directores provinciales del Instituto.</p> | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|---|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | |
| PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES | | | |
| <p>Las resoluciones que efectúa la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo del Instituto de contestación a las reclamaciones previas formuladas por los interesados contra las resoluciones de los directores provinciales del Instituto.</p> <p>Las funciones relativas al control de los afiliados que abonan las cuotas al Fondo Especial del INSS, bien a través de deducción en nómina, o directamente.</p> <p>La prestación del servicio de información a las consultas, telefónicas, escritas o presenciales que plantean los interesados o las Direcciones Provinciales del INSS y otras Entidades.</p> <p>La ejecución de las resoluciones administrativas relacionadas con la cotización y afiliación así como las referentes a reclamaciones previas planteadas por los interesados, al no estar de acuerdo con resoluciones emitidas por las Direcciones Provinciales del INSS, en torno a la prestación solicitada.</p> <p>La realización de los correspondientes informes, para dar respuesta a las consultas o reclamaciones efectuadas directamente por los interesados a las distintas instancias y poderes públicos.</p> <p>Las solicitudes de toda clase de informes que para la resolución de los expedientes plantean, dentro de sus competencias, las direcciones provinciales o los servicios jurídicos del Instituto.</p> <p>La remisión anual a los interesados de los correspondientes certificados en los que se pone en su conocimiento las cuotas ingresadas durante el año fiscal anterior, así como la emisión de cualquier certificado que los interesados soliciten relacionados con las cuotas pagadas, con su vida laboral o con el fin de acreditar periodos cotizados al Fondo Especial, como consecuencia esto último de lo dispuesto en el Real Decreto 1220/84 de 24 de junio, apartado 2.</p> <p>La ejecución de los documentos contables relacionados con las cuotas ingresadas directamente por los interesados a la cuenta que se mantiene en el BBVA, para su remisión a la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>La realización de los documentos e informes correspondientes, para que una vez analizados, sirvan para la elaboración de los presupuestos relacionados con las prestaciones reconocidas por el Fondo Especial del INSS.</p> <p>El archivo por todos los medios virtuales y físicos, de los documentos que han servido para las actividades que se desarrollan, así como su custodia.</p> <p>1.4.- Indicadores más relevantes.</p> <p>Los indicadores correspondientes al trámite de expedientes se refieren a la gestión realizada en Incapacidad Temporal pago directo, en Maternidad y en Paternidad. En este sentido, para el ejercicio 2016 se prevén 153.928 solicitudes de Incapacidad Temporal, 283.508 de Maternidad y de 252.433 solicitudes de Paternidad.</p> <p>Se establece una previsión de nuevos procesos de Incapacidad Temporal de menos de 18 meses, que sumados a los ya existentes al inicio del 2016 es de 998.065.</p> | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | | | | | | |
|--|---|----------------------------|---------------------------|--------|------------------|--------|-----------------|--------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | | | | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | | | | | | |
| PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES | | | | | | | | |
| <p>El número de controles médicos de Incapacidad Temporal a efectuar viene determinado por el número de perceptores revisados por los médicos inspectores del INSS, de acuerdo con lo indicado en el anterior epígrafe 1.3, a los que se añaden los que realizan los S.P.S, en aquellas direcciones provinciales catalanas en las que no está constituido el EVI. En consecuencia, para el ejercicio 2016 se prevé la revisión de alrededor de 407.131 procesos de Incapacidad Temporal. Descenso motivado por el acceso de los facultativos del INSS a las historias clínicas de los Servicios Públicos de Salud.</p> <p>El número de expedientes de incapacidad temporal de pago directo ascienden a 1.526, los de maternidad a 2.154 y los de paternidad 1.796 todos ellos en gestión al principio del ejercicio.</p> <p>Asimismo el tiempo medio de trámite de estas prestaciones se establece en:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Incapacidad Temporal.....</td> <td>6 días</td> </tr> <tr> <td>Maternidad</td> <td>6 días</td> </tr> <tr> <td>Paternidad.....</td> <td>5 días</td> </tr> </table> <p>Todos estos tiempos están coordinados con los objetivos operativos que han sido marcados a las DDPP.</p> <p>Se proponen como indicadores del Fondo Especial los correspondientes a la globalidad de todos los trámites o expedientes de pensión complementaria, más aquellos de pago único correspondientes a ayudas o subsidios.</p> <p>El número de expedientes de prestación o pensión complementarias y de subsidios de pago único iniciados en el periodo, se estima en 1.343.</p> <p>El número de expedientes de prestación o pensión complementaria y de subsidio de pago único resueltos en el periodo, se estima en 1.343.</p> | | | Incapacidad Temporal..... | 6 días | Maternidad | 6 días | Paternidad..... | 5 días |
| Incapacidad Temporal..... | 6 días | | | | | | | |
| Maternidad | 6 días | | | | | | | |
| Paternidad..... | 5 días | | | | | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | |
| PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES | | | |
| <p>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</p> <p>Justificación de los medios humanos.</p> <p>Se asignan un total de 1.229 personas que, frente a las 1.253 adscritas en el ejercicio anterior, suponen una reducción de 24 efectivos.</p> <p>Justificación de los medios financieros.</p> <p>Las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones, entregas e indemnizaciones objeto de cobertura por este programa. El decremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto del ajuste a la baja del crédito consignado en las Prestaciones por Incapacidad Temporal, que resultó muy excedentario en el ejercicio anterior.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p> | | | |

| FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS | | | | | | | |
|---|---|------------------|---------------|------------------|--|--------------------------|--------------------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | Área 1 | Grupo 11 | Programa 11 02 | EJERCICIO 2016 |
| PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES | | | | | RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO | | |
| ACTIVIDADES | | | | | | | |
| CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES REALIZACION DEL CONTROL MEDICO A PERCEPTORES DE IT CON EL FIN DE VALORAR SU SITUACION DE CAPACIDAD LABORAL | | | | | | | |
| OBJETIVOS | | | | | | | |
| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2015 | Proyecto 2016 | CL | | | |
| 01 | CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MAXIMA EN DIAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE | 44,75 | 50,09 | 01 | | | |
| 02 | NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | 2,83 | 3,59 | 02 | | | |
| 03 | CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MAXIMO POR AFILIADO, DE EUROS | 283,91 | 374,49 | 03 | | | |
| 04 | EFFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL | 43,20 | 40,79 | 04 | | | |
| 05 | CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE | 19,57 | 18,79 | 05 | | | |
| 06 | CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL % | 100,00 | 100,00 | 06 | | | |
| 07 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS | 6 | 6 | 07 | | | |
| 08 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE LA RESOL. DE EXPTE. INICIALES DEL INSS AL AMPARO DEL ART.128.1.A | 8 | 8 | 08 | | | |
| 09 | CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL | 100,00 | 100,00 | 09 | | | |
| 10 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MATERNIDAD DE DIAS | 6 | 6 | 10 | | | |
| 11 | CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTE. DE PATERNIDAD DEL % | 100,00 | 100,00 | 11 | | | |
| 12 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PATERNIDAD DE DÍAS | 5 | 5 | 12 | | | |
| 13 | CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTE. DEL FONDO ESPECIAL DEL % | 100,00 | 100,00 | 13 | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS | | | | | | | |
| | MEDIOS | Presupuesto 2015 | Proyecto 2016 | Diferencia | | | |
| | NÚMERO DE PERSONAS | 1.253 | 1.229 | -24 | | | |
| | (En miles de euros) | | | | | | |
| | Gastos de personal | 43.168,67 | 43.826,97 | 658,30 | | | |
| | Otros gastos de funcionamiento | | | | | | |
| | TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS | 43.168,67 | 43.826,97 | 658,30 | | | |
| | Transferencias | 4.048.945,00 | 4.235.730,41 | 186.785,41 | | | |
| | Inversiones | | | | | | |
| | TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 4.092.113,67 | 4.279.557,38 | 187.443,71 | | | |
| | TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | | | | | |
| | TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA | 4.092.113,67 | 4.279.557,38 | 187.443,71 | | | |
| INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | | |
| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2015 | Proyecto 2016 | CL | | | |
| 19 | NUMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 1.154.997 | 963.900 | 19 | | | |
| 20 | NUMERO DE DIAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MEDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 51.686.116 | 48.281.745 | 20 | | | |
| 21 | NUMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ULTIMO DIA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE BAJA | 146.279 | 159.669 | 21 | | | |
| 22 | POBLACION PROTEGIDA EL ULTIMO DIA DEL PERIODO | 5.167.286 | 4.452.604 | 22 | | | |
| 23 | POBLACION MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO | 5.235.303 | 4.418.513 | 23 | | | |
| 24 | GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS) | 1.486.351,00 | 1.654.682,00 | 24 | | | |
| 25 | NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO | 1.229.615 | 996.539 | 25 | | | |
| 26 | PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO | 102.468 | 83.045 | 26 | | | |
| 27 | NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO | 1.069 | 1.526 | 27 | | | |
| 28 | NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO | 185.687 | 153.928 | 28 | | | |
| 29 | NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO | 185.687 | 153.928 | 29 | | | |
| 30 | NUMERO DE PROCESOS I.TEMPORAL EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MAS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO | 1.364.813 | 998.065 | 30 | | | |
| 31 | NUMERO DE CONTROLES MEDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS | 589.607 | 407.131 | 31 | | | |

P R O G R A M A 1202

PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|-------------|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | C O D I G O |
| PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES | | | |
| <p>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de maternidad de naturaleza no contributiva.</p> <p>Por último también tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en el artículo 20 del RD Ley 13/2010, de 3 de diciembre, en particular referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.</p> <p>1.1.- Actividades que comprende.</p> <p>A) PROTECCIÓN FAMILIAR</p> <p>Como normativa que regula esta prestación cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social. <p>Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de las prestaciones anteriormente citadas. En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de prestaciones. - Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas. - Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones. <p>Las actividades de reconocimiento de las prestaciones de Protección Familiar por hijo a cargo se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las Direcciones Provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.</p> <p>De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos, cumplimiento de edad del causante, realización de actividad por parte del menor a cargo, etc.</p> <p>Por otra parte, se ha establecido un procedimiento de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y demás Haciendas Forales a efectos de comprobación de ingresos para el mantenimiento del derecho al percibo de la prestación.</p> | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|---|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | |
| PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES | | | |
| <p>Para los beneficiarios de esta prestación, se ha implantado un sistema de control de ingresos a través de la AEAT y de las haciendas forales basado en los datos que dichas Entidades tienen sobre el IRPF y demás datos de renta comunicados por terceros retenedores, (trabajadores que tienen la obligación de presentar la declaración sobre la renta debido a la actividad que desarrollan o de la información sobre imputación de rentas declaradas por los retenedores).</p> <p>En consecuencia y a modo de resumen se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de prestaciones. - Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones. <p>B) SÍNDROME TÓXICO</p> <p>La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada mediante Real Decreto 415/85 de 27 de marzo, de reestructuración del entonces Ministerio de la Presidencia. En apartado Dos de la disposición adicional Primera la Disposición adicional segunda del referido Real Decreto se establece que la Oficina ejercerá sus funciones conforme a las facultades que corresponden a las entidades gestoras de la Seguridad Social y con rango de Subdirección General.</p> <p>La Oficina, mediante los Reales Decretos 1519/86 de 20 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo dependencia directa del Subsecretario y conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/96 de 2 de agosto, fue integrada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.</p> <p>El Real Decreto 469/03 de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en su Disposición Adicional cuarta 1, suprime la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico y en consecuencia el rango que tenía con anterioridad como tal Subdirección General. La Oficina, según lo establecido en la Disposición final primera del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo con la denominación de "Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico".</p> <p>Las actuaciones de gestión se circunscriben básicamente a la aplicación de los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico y sus familiares que se instrumentaron en cumplimiento de los mandatos del Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado de 17 de septiembre de 1981 y de 8 y 9 de junio de 1982.</p> <p>El ámbito de cobertura establecido, responde a la finalidad de hacer frente a las situaciones de necesidad surgida como consecuencia de la afectación, facilitando la</p> | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | |
| PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES | | | |
| <p>protección económica y la atención social en las áreas de atención personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social.</p> <p>De un lado se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social y de otro un conjunto de ayudas de contenido social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia, así como las ayudas de reinserción social.</p> <p>El sistema prestacional se contiene fundamentalmente en el Real Decreto 2448/81, de 19 de octubre; Disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982; Real Decreto 1276/82, de 18 de junio; Real Decreto 1.576/83 de 11 de mayo y otras órdenes ministeriales de desarrollo y disposiciones complementarias.</p> <p>La Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo es la responsable de la ejecución del programa y tiene atribuidas las competencias de gestión y administración de las prestaciones del Síndrome del Aceite Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender o extinguir el derecho a las prestaciones. A esta Subdirección General y para el mejor cumplimiento de estos fines, se adscribe orgánicamente y en dependencia directa la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.</p> <p>La Resolución de 8 de enero de 1998, de la Dirección General del Instituto (B.O.E. nº 20 de 21.1.98) estructura estas funciones de gestión en unos servicios centrales y once unidades provinciales con competencias descentralizadas en determinadas materias, bajo dependencia orgánica de las direcciones provinciales del Instituto y funcional de los servicios centrales. Estas unidades provinciales están ubicadas en Ávila, Burgos, Cantabria, Guadalajara, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.</p> <p>Los Servicios Centrales con independencia de la coordinación de todas las actuaciones de gestión, tienen atribuido el reconocimiento y gestión de todo el sistema prestacional referido a los afectados que residen en el ámbito de la Comunidad de Madrid y del resto del Estado, exceptuados los ámbitos provinciales anteriormente indicados. También es competencia exclusiva de los servicios centrales, la gestión y el reconocimiento de las pensiones del sistema especial del Síndrome Tóxico, del gasto farmacéutico, las ayudas de reinserción social y la inclusión en censo de afectados. Las unidades existentes en las direcciones provinciales referidas y en concreto sus directores provinciales, tienen atribuidas dentro de su ámbito de gestión el reconocimiento, denegación o extinción de las ayudas que se especifican en dicha resolución, exceptuadas, como ha quedado referido, las que de forma específica se atribuyen a la Subdirección General.</p> <p>En aplicación y desarrollo de las competencias establecidas, la Subdirección General, a través de la Unidad de gestión, realiza un conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de los siguientes fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección y coordinación de las actuaciones de gestión, necesarias para el reconocimiento y pago de las correspondientes ayudas económicas y sociales, así como de la recuperación de las cuantías reconocidas indebidamente o en exceso. | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|-------------|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | C O D I G O |
| PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Prestación del servicio de información y asesoramiento al colectivo de afectados y sus familias. - Desarrollo y mantenimiento de las correspondientes bases de datos, que soporten la información precisa sobre el sistema prestacional. - La comunicación con distintas áreas administrativas y organismos de los departamentos afectados por la gestión de la unidad. - Mantenimiento permanente de contactos con las asociaciones de afectados. - Verificación del estado de mantenimiento de los Convenios de Colaboración con las Áreas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales donde residen núcleos de afectados. - Establecimiento de mecanismos de control para garantizar la correcta percepción de las ayudas y prestaciones que se otorgan. - Actuaciones en orden al pago de las indemnizaciones que por responsabilidad civil debe abonar de forma subsidiaria el Estado, según lo previsto por el Real Decreto-Ley 3/1999 de 26 de febrero. <p>1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.</p> <p>Los objetivos de la Unidad de Gestión del Síndrome Tóxico considerados más relevantes para el seguimiento de la gestión, son los referidos a las actuaciones de trámite de expedientes, tanto de nueva solicitud, como de revisión y regularización de las prestaciones reconocidas. En este sentido el mayor volumen de la gestión se concentra en consecuencia en el reconocimiento, suspensión, denegación o revisión del derecho al percibo de las prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y de ayuda domiciliaria que constituyen en la actualidad el núcleo fundamental de sistema de protección.</p> <p>Considerando la evolución de los flujos de gestión producidos en los últimos ejercicios derivados de la propia evolución presupuestaria y dentro del programa definido genéricamente como "Protección Familiar y Otras Prestaciones" se pretende conseguir como objetivos más importantes e identificadores los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Protección Familiar del 100%. - Alcanzar un % de controles sobre rentas (no minusválidos) a beneficiarios y otros titulares (madres y padres) del 324,43. - Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) en trámite de revisión de expedientes de oficio o a instancia de parte de Síndrome Tóxico del 100%. - Conseguir un tiempo medio de trámite de revisión de expedientes de oficio, o a instancia de parte de Síndrome Tóxico de 18 días. | | | |

| | | |
|---|---|----------------------------|
| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 |
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O |
| PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES | | |

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.

En cuanto a las acciones a realizar con relación a la Protección Familiar, se centran fundamentalmente en el control de los ingresos que determinan, entre otros factores, el derecho a la prestación de protección familiar por hijo a cargo, así como el de su posterior mantenimiento.

Las actuaciones fundamentales referentes al Síndrome Tóxico consisten en la verificación de que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar a la concesión del derecho y en su caso su mantenimiento, modificación mediante regularización o extinción, estableciendo en estos dos últimos supuestos el importe de prestación que resulte a favor del perceptor o la que pudiera establecerse como indebidamente percibida en los periodos que han sido objeto de revisión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los objetivos propuestos deben ser conseguidos en función de los siguientes indicadores de gestión:

| | |
|---|-----------|
| Número de expedientes de Protección Familiar iniciados. | 159.021 |
| Perceptores de Protección Familiar asignación < 18 años sin discapacidad en vigor al final del periodo..... | 784.440 |
| Número de controles sobre rentas..... | 2.544.946 |
| Número de revisiones de Síndrome Tóxico iniciadas..... | 2.178 |
| Número de revisiones de Síndrome Tóxico resueltas.... | 2.178 |
| Tiempo medio de tramitación de revisiones del Síndrome Tóxico en el periodo, en día..... | 18 |

| | | | |
|--|---|-------------|----------------------------|
| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | C O D I G O |
| PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES | | | |
| <p>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</p> <p>Justificación de los medios humanos.</p> <p>Para este ejercicio se asignan un total de 397 personas que, frente a las 412 adscritas en el ejercicio anterior, supone una disminución de 15 efectivos.</p> <p>Justificación de los medios financieros.</p> <p>Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones no contributivas objeto de cobertura por este programa. En este programa el incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto de la regularización al alza propuesta del crédito inicial, necesario para corregir la falta endémica de dotación que viene arrastrándose en estas prestaciones.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p> | | | |

P R O G R A M A 1204

GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|---|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C Ó D I G O | |
| PROGRAMA 1204: GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES | | | |
| <p>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p>El Sistema de Seguridad Social establece cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciban una pensión contributiva de importe inferior y no superen el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de su situación familiar. En esos casos se reconoce un complemento en la cuantía que corresponda hasta alcanzar la mínima establecida.</p> <p>Este programa está referido, por tanto, al control del derecho a la percepción del citado complemento a mínimos.</p> <p>1.1.- Actividades que comprende.</p> <p>Las actividades de este programa giran en torno al estudio de las rentas percibidas por los titulares de pensiones que perciben el complemento a mínimos con la finalidad de determinar si se cumplen los requisitos de ingresos establecidos para percibir el complemento</p> <p>1.2.- Objetivo que se pretende conseguir.</p> <p>Efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con mínimos en vigor.</p> <p>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>Anualmente se lleva a cabo una campaña de control de las pensiones con complemento a mínimos. Al ser pensiones sometidas a un límite de ingresos se debe verificar el nivel de rentas de sus titulares mediante un cruce informático con la última información de rentas disponible en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en las Haciendas Forales del País Vasco y Navarra.</p> <p>Una vez determinada, en su caso, la superación del límite de ingresos establecido para el cobro del complemento a mínimos, éste se declara indebidamente percibido y se reclama su devolución a través del procedimiento especial de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, mediante descuentos a practicar en la pensión.</p> <p>1.4.- Indicadores más relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de pensiones con mínimos en vigor: 2.500.000 - Número de controles de rentas realizados sobre pensiones con mínimos: 2.500.000 | | | |

| | | | |
|---|---|----------------------------|--|
| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C Ó D I G O | |
| PROGRAMA 1204: GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES | | | |
| <p>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</p> <p>Justificación de los medios humanos.</p> <p>Para este ejercicio se asignan un total de 310 personas, que frente a las 310 adscritas en el ejercicio anterior, no supone ninguna variación de efectivos.</p> <p>Justificación de los medios financieros.</p> <p>Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p> | | | |

P R O G R A M A 1391

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|-------------|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | C O D I G O |
| PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES | | | |
| <p>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p>El Programa Presupuestario "Dirección y Servicios Generales" recoge y aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales como la potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales.</p> <p>En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.</p> <p>Producción de informes y documentos que incluyan las pertinentes observaciones técnico-jurídicas a fin de poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión para conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas. También se atenderán consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las DDPP o bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora.</p> <p>Potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales. En este sentido, y dado que la meta es definir y crear la Administración que quiere el ciudadano, se modifican los objetivos para medir lo que el ciudadano percibe respecto a sus expectativas o deseos de cómo debe funcionar el servicio que demanda.</p> <p>Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones debe dotarse de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.</p> <p>La formación responde al principio rector del funcionamiento de la Administración Pública, definido normativamente: "El servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica la existencia de la Administración y que debe presidir su entera actividad".</p> <p>También se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.</p> <p>Cabe reseñar que desde 2011, se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral, que corresponden al capítulo 4 "Transferencias corrientes".</p> <p>1.1.- Actividades que comprende.</p> <p>Este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:</p> <p>Proponer y colaborar en la producción de documentos y normas administrativas de carácter general, nacional e internacional.</p> | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C Ó D I G O | |
| PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES | | | |
| <p>Realizar estudios, informes y análisis en materias de Seguridad Social.</p> <p>Instrumentar y potenciar progresivamente los sistemas de control interno establecidos para la gestión de las prestaciones económicas del Sistema.</p> <p>Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo así como la administración del personal de la Entidad.</p> <p>En materia económica, colaborar en las funciones de planificación, producción y aplicación de normas, así como en el seguimiento y control de las prestaciones gestionadas por la Entidad, con el preceptivo asesoramiento actuarial. Esta colaboración se desarrolla básicamente mediante la realización de estudios, informes y valoraciones, la propuesta de medidas y la obtención, el tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera, así como su difusión, tanto a nivel interno (aplicación SIRIA) como externo (servicio eSTADISS, ubicado dentro de la Sede Electrónica).</p> <p>En el ámbito Internacional actuación en dos tipos de tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales de Seguridad Social, normalmente a petición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Secretaría General Técnica). Estos informes estarán referidos, en la mayoría de los casos, bien al establecimiento de normas que inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social o bien en la modificación de las ya existentes. - Participación y colaboración en reuniones internacionales sobre Seguridad Social, para negociar el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dicha negociación con otras instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las reuniones que se celebren con Instituciones y Organismos extranjeros destinados al intercambio de información y a la colaboración administrativa entre países. - También recoge la participación de esta entidad en reuniones Internacionales sobre Seguridad Social. <p>El desarrollo de las actividades formativas tiene como principales líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la formación técnica y actualizada necesaria para los diferentes colectivos de la organización. - Impulsar, la mejora de la calidad del servicio al cliente y el uso de nuevos sistemas de información y comunicación en la oficina. - Formar en las nuevas tecnologías y actualizar los conocimientos de los empleados en el manejo de las herramientas informáticas. - Apoyar al personal en los procesos de funcionarización, promoción y consolidación. - Crear una cultura y desarrollo sobre la prevención de riesgos laborales. <p>Respecto al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS:</p> | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 |
|---|---|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C Ó D I G O |
| PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - La intervención profesional de los Letrados adscritos al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS en la interposición e impugnación de recursos de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo y de Amparo ante el Tribunal Constitucional. - Dentro del Servicio Jurídico Delegado Central se menciona separadamente la evacuación de informes a petición tanto de la Dirección General de la Entidad y de las diferentes Subdirecciones Generales como de las Direcciones Provinciales. - Desde la perspectiva de los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, en lo que atañe al INSS se consideran relevantes las actuaciones profesionales de los letrados adscritos en relación con los procesos promovidos ante los órganos jurisdiccionales de la correspondiente provincia derivados de los actos de gestión emanados de la Entidad ó relacionados con la misma. <p>1.2.- Objetivos que pretende conseguir.</p> <p>Este programa contiene los objetivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, en materia de Seguridad Social nacional e internacional con 245 actuaciones. - Controlar con carácter selectivo el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 54 actuaciones inspectoras. - No superar un porcentaje de jornadas perdidas del 2,60%. - Impartir formación a un porcentaje de empleados de la entidad del 60%. En este objetivo se considera más lógico contabilizar el número de personas en lugar del número de asistentes. - Dedicar a formación un porcentaje del 0,70% de las horas laborales totales. - Impartir formación a los empleados del área de Atención Personalizada en un porcentaje del 85%. - Elaborar informes financiero-actuariales y estudios económicos en un número de 265. - Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 623. - No superar un coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las DDPP del 4,25. - Conseguir que el gasto administrativo de gestión, respecto al total del área, represente un porcentaje inferior al 0,46. - Elaborar y difundir estadísticas de pensiones de la S. Social en un número de 969. | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | |
| PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES | | | |
| <p>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>Hay que destacar la intervención activa de este Instituto en las actividades de organismos internacionales y en las Instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, del Comité Consultivo, de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.</p> <p>En relación con el objetivo del control selectivo a realizar por la Inspección de Servicios, las acciones dependen cuantitativamente de la disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los distintos programas que contienen los Planes de Acción del Área Administrativa de Inspección de Servicios, que se concretan, si no exclusivamente, al menos primordialmente en actividades de inspección y asesoramiento mediante desplazamientos a los Centros, y en estudios organizativos que permitan mejorar las estructuras de los mismos.</p> <p>La cuantificación de dichas acciones ha de partir de un volumen de recursos humanos fijados en 6 Inspectores de Servicios y del número de días invertidos en la realización concreta del estudio que se proponga o visita programada, a los que pueden adscribirse los indicados funcionarios.</p> <p>La combinación de dichos recursos humanos y el tiempo susceptible de invertir en las acciones para la consecución de los objetivos fijados determinan la cuantificación de las visitas a realizar, que se concretan en los correspondientes indicadores.</p> <p>Respecto de las acciones concretas para limitar el absentismo se actuará específicamente sobre el control de las ausencias por incapacidad temporal. A este fin se actuará tanto desde el ámbito administrativo mediante el requerimiento de la actuación inspectora como desde el de la salud laboral, a través de los servicios médicos de empresa; igualmente se actuará solicitando selectivamente la acreditación de la enfermedad alegada.</p> <p>Por otro lado, el desarrollo de la actividad formativa implica la necesidad de continuar potenciando la capacidad docente de la Institución a través de la territorialización de la oferta, distribuyendo el desarrollo de la actividad de formación en los centros de gestión, Dirección General y en las dieciséis zonas básicas de formación.</p> <p>En esta línea, se pretende potenciar la adecuada selección y formación del personal que realice actividades docentes, así como mejorar los conocimientos y competencia técnica de quienes desarrollan funciones de coordinadores de formación.</p> <p>Para el cumplimiento del objetivo de “Elaborar informes financiero-actuariales y estudios económicos”, es preciso la realización de estudios de valoración de la incidencia económica de las normas o modificaciones de la normativa, los costes de las prestaciones y las incidencias sobre los ingresos de la Seguridad Social, así como otras medidas de control, el cálculo de capitales-coste de pensiones y otros cálculos actuariales y financieros.</p> <p>Asimismo las actividades encaminadas al suministro de información estadística relativa a la Seguridad Social y otras magnitudes económicas relevantes quedan recogidas en el objetivo: “Elaborar y difundir estadísticas de pensiones de la S. Social”</p> <p>En otro ámbito, se prevé la convocatoria de los oportunos concursos, de obras, servicios y suministros, así como la supervisión de las obras necesarias para adecuar las instalaciones a las necesidades de gestión, contando para ello con el Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos.</p> | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|-------------|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | C O D I G O |
| PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES | | | |
| <p>Dentro de este programa también se integran las acciones correspondientes para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el seguimiento de su ejecución de acuerdo con las necesidades de los centros de gestión, la generación de los oportunos expedientes de modificación de crédito, la preparación de la documentación de cierre y el envío de los informes correspondientes al Tribunal de Cuentas.</p> <p>Una actividad importante es la que realiza un especial seguimiento y control del gasto, desarrollando y aplicando controles internos que mejoren la calidad de la gestión, obteniendo como resultado una mayor contención del gasto corriente.</p> <p>Respecto de las acciones a realizar por el Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.</p> <p>Las acciones a realizar en el ámbito jurídico se concretan en la emisión puntual de los informes solicitados así como en la realización en tiempo y forma de los trámites jurisdiccionales previstos en cada caso por la legislación procesal aplicable durante todo el ejercicio de referencia.</p> <p>Igualmente se efectuará un seguimiento y control del coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales, referido a las prestaciones generales que administra la Entidad.</p> <p>1.4. Indicadores más relevantes.</p> <p>De entre los indicadores propuestos para el seguimiento de los objetivos podemos destacar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social: 215.- Los informes sobre normas nacionales se elaboran bien por propia iniciativa, bien a petición de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social u otros órganos administrativos. Estos informes incluyen las observaciones técnico-jurídicas que se consideren pertinentes para la norma de que se trate, en el marco de las competencias de la entidad. Las normas informadas tienen relación con las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente las de modalidad contributiva. <p>Las actividades a que hace referencia este indicador incluyen también la participación en la elaboración de proyectos normativos en materias que inciden en el ámbito competencial de esta Entidad.</p> <p>Los informes sobre normas internacionales se elaboran a petición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En ellos se recogen las observaciones que esta Entidad Gestora entiende necesario formular en relación con el documento de que se trate y siempre desde las competencias que tiene atribuidas. La gran mayoría de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas reguladoras de dicha coordinación o para la modificación de las ya existentes.</p> | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 |
|---|---|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O |
| PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES | | |
| <p>- Número de reuniones de participación con países y organizaciones internacionales en materia de Seguridad Social: 30 - Refleja la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/Unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa.</p> <p>Asimismo refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa (MISSOC, etc.).</p> <p>Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.</p> <p>- Número de actuaciones inspectoras de análisis de sistemas de control: 36</p> <p>- Número de actuaciones inspectoras de análisis de calidad técnica: 3</p> <p>- Número de actuaciones inspectoras de análisis y evaluación de la gestión de las Secretarías Provinciales: 6</p> <p>- Número de actuaciones inspectoras de análisis y valoración del estado de las DDPP y sus Centros de Atención e Información: 3</p> <p>- Número de actuaciones inspectoras de colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: 6</p> <p>- Tiempo total perdido de trabajo (en días): 72.690</p> <p>- Nº de informes financiero-actuariales: 260.- Bajo este indicador se contabilizará el número de expedientes que se realicen sobre capitales coste, cálculo de equivalentes actuariales y cálculo de intereses.</p> <p>- Nº de estudios económicos realizados: 5.- Computará los estudios que se realicen sobre la situación actual o futura del Sistema de Seguridad Social, en el momento de su presentación al órgano solicitante</p> <p>- Nº de informes estadísticos sobre pensiones: 341.- En este indicador, quedarán incluidos todos los informes y cuadros estadísticos que se elaboran de forma periódica, sin necesidad de petición externa y con independencia del destinatario final de los mismos</p> <p>- Nº de peticiones de información estadística satisfechas: 250.- Se computarán los informes estadísticos elaborados a petición de terceros, según la fecha de remisión del peticionario.</p> <p>- Nº de ficheros tratados para su carga en eSTADISS: 378.</p> | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|---|---|-------------|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | C Ó D I G O |
| PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES | | | |
| <p>- Número de informes e instrucciones internas: 195.- Los informes e instrucciones elaborados por la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica tienen por objeto principal conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, a través de las indicaciones oportunas de carácter técnico-jurídico, cuyos destinatarios principales son las Direcciones Provinciales del INSS u otras Unidades de los Servicios Centrales. Normalmente son dictadas como consecuencia de la aprobación de normas legales o reglamentarias de carácter general y son un reflejo del carácter dinámico de esta regulación.</p> <p>Por otra parte, dichos informes e instrucciones también pueden responder a criterios jurisprudenciales que deben ser tenidos en cuenta por la Entidad para la aplicación de la normativa correspondiente.</p> <p>Se incluyen también los informes de carácter técnico-jurídico, en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</p> <p>- Número de consultas evacuadas en materia de acción protectora de la Seguridad Social: 380 .- En el marco de las competencias atribuidas reglamentariamente a la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, se atienden las consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las Direcciones Provinciales del INSS, bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora del sistema de Seguridad Social en materia de prestaciones económicas.</p> <p>Este indicador refleja la actividad de la Entidad como responsable de la aplicación e interpretación uniforme de la normativa de Seguridad Social, en supuestos de alcance particular.</p> <p>- Producción de documentos en apoyo de las actividades de la Entidad: 18.- La elaboración de documentos técnico-jurídicos en materia de Seguridad Social tiene como objetivo básico poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión, bien en lo referente a normas concretas, bien en relación con aspectos generales de la ordenación del sistema, (texto actualizado y anotado de la Ley General de la Seguridad Social; Código de normas de Seguridad Social – particularmente, normas reglamentarias en materia de organización, gestión, acción protectora – ; Régimen jurídico de las prestaciones; Catálogo de resoluciones administrativas, etc.). Junto a ello, se resalta también la alimentación y mantenimiento de las páginas de normativa, tanto en Internet, como en la Intranet corporativa, así como la elaboración de recopilaciones normativas.</p> <p>Refleja este indicador la contribución a la formación y cualificación de los funcionarios de la Organización, de manera que puedan disponer de una información actualizada que les facilite el conocimiento y la aplicación de la compleja normativa de la Seguridad Social.</p> <p>La producción de documentos está relacionada también con el contenido de las normas internacionales y su fin es conseguir el mejor conocimiento de las mismas y de los sistemas de Seguridad Social de los países vinculados a España mediante norma internacional (Ediciones actualizadas de los Reglamentos Comunitarios y de los Convenios Bilaterales, folletos explicativos de los Convenios Bilaterales, información sobre documentación relacionada con la protección social publicada en</p> | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|--|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | |
| PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES | | | |
| <p>el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, información sobre legislación interna de otros países y MISSOC).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de estudios y análisis sobre Seguridad Social internacional: 30.- Incluye el estudio, análisis y, en su caso, emisión de informes, de todos los documentos que emanan de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, elaborados por la Secretaría de dicha Comisión o por los Estados Miembros, así como los informes y estudios sobre aspectos generales de la protección social en el ámbito internacional que se apartan de lo considerado como estrictamente normativo. - Número de recursos de casación para la Unificación de la Doctrina interpuestos y/o impugnados de Orden Social: 1.200.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los recursos de Casación para la unificación de doctrina promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio. Supone la elaboración y manifestación de la postura de la Entidad en la unificación de la doctrina elaborada por los Órganos de la Jurisdicción Social en relación con la Entidad. Se trata de una intervención cuantificable, si bien resulta difícilmente programable con precisión, teniendo en cuenta la diversidad de factores concurrentes en su determinación - Número de recursos interpuestos y/o impugnados ante el Tribunal Constitucional: 20.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los Recursos de Amparo promovidos por y contra la Entidad, así como su participación como parte en las cuestiones de inconstitucionalidad promovidas por órganos jurisdiccionales constituye una de las funciones más importantes a nivel cualitativo de litigiosidad en la Entidad. Se basa esta conclusión en la configuración del Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución cuyas decisiones en materia de derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y a todos los ciudadanos; se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación sea difícil por las razones expuestas en el indicador precedente. - Número de procesos jurisdiccionales iniciados derivados de expedientes resueltos en las Direcciones Provinciales: 65.000.- El nº de procesos iniciados por y contra la Entidad durante un ejercicio económico representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuidas a los Servicios Jurídicos Delegados en la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite aproximarse al conocimiento y análisis de la litigiosidad de la Entidad. - Número de informes jurídicos evacuados y participación en mesas de contratación: 190.- La intervención consultiva es una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuida a los Servicios Jurídicos delegados de la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad. - Número de recursos Contencioso-Administrativos, interpuestos y/o impugnados por la Entidad: 40.- La intervención del Servicio Jurídico delegado central en la interposición e impugnación de recursos contencioso-administrativos representa una función importante tanto cualitativa como cuantitativamente. Supone la intervención y la manifestación de la Entidad Gestora en actuaciones relativas al funcionamiento interno como Administración pública en materias de tipo personal, | | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 |
|---|---|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O |
| PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES | | |
| <p>contractual o patrimonial. Se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación será difícil al concurrir factores diversos de problemática concreción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a los indicadores relativos al gasto total del área, y el gasto administrativo asociado a ese volumen total, pone de manifiesto la eficiencia en el funcionamiento de la organización, al obtenerse un ratio muy moderado de gasto administrativo del 0,46%. | | |

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|---|---|----------------------------|--|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C O D I G O | |
| PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES | | | |
| <p><i>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</i></p> <p><i>Justificación de los medios humanos.</i></p> <p>La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.185 personas, lo que frente a los 3.265 asignados en el ejercicio anterior, supone una disminución de 80 efectivos.</p> <p><i>Justificación de los medios financieros.</i></p> <p>Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.</p> <p>Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p> | | | |

| FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS | | | | | | |
|---|--|---------------------|---|--------------------|--------------------------|--------------------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | Área 1 | Grupo 13 | Programa 13,91 | EJERCICIO 2016 |
| PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES | | | RESPONSABLE: S.GRAL.SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR | | | |
| ACTIVIDADES | | | | | | |
| - INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN . FORMACION DEL PERSONAL - PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA - GESTION DE RECURSOS HUMANOS - REALIZAR ESTUDIOS, ANALISIS E INFORMES - GESTION PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD | | | | | | |
| OBJETIVOS | | | | | | |
| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2015 | Proyecto 2016 | CL | | |
| 01 | COLABORAR EN PRODUCCION NORMATIVA Y DOCUMENTAL DE CARACTER GENERAL EN MATERIA SEG.SOC., NACIONAL E INTERNACIONAL | 260 | 245 | 01 | | |
| 02 | CONTROLAR SELECTIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO CENTROS DE GESTION CON LA REALIZACION DE UN NUM. DE ACTUAC. DE INSPECT. DE | 56 | 54 | 02 | | |
| 03 | NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE JORNADAS PERDIDAS DEL | 2,65 | 2,60 | 03 | | |
| 04 | IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD DEL | 60,00 | 60,00 | 04 | | |
| 05 | DEDICAR A FORMACION UN % DE LAS HORAS LABORALES TOTALES DEL | 0,80 | 0,70 | 05 | | |
| 06 | IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DEL AREA DE ATENCION PERSONALIZADA DEL | 79,99 | 85,00 | 06 | | |
| 07 | ELABORAR INFORMES FINANCIERO-ACTUARIALES Y ESTUDIOS ECONÓMICOS EN UN NÚMERO DE | 264 | 265 | 07 | | |
| 08 | IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACION UNIFORME DE NORMAS NACIONAL. E INTERNAC. DE S. SOCIAL EN UN NUM. DE | 700 | 623 | 08 | | |
| 09 | NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPTE. RESUELTO POR LAS DD.PP. | 4,18 | 4,25 | 09 | | |
| 10 | CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMVO. GESTIÓN RESPECTO AL TOTAL ÁREA REPRESENTA UN % INFERIOR AL | 0,47 | 0,46 | 10 | | |
| 11 | ELABORAR Y DIFUNDIR ESTADISTICAS DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN UN NUMERO DE | 777 | 969 | 11 | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS | | | | | | |
| | MEDIOS | Presupuesto 2015 | Proyecto 2016 | Diferencia | | |
| | NÚMERO DE PERSONAS | 3.265 | 3.185 | -80 | | |
| | (En miles de euros) | | | | | |
| | Gastos de personal | 127.192,39 | 130.095,52 | 2.903,13 | | |
| | Otros gastos de funcionamiento | 87.823,73 | 88.317,42 | 493,69 | | |
| | TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS | 215.016,12 | 218.412,94 | 3.396,82 | | |
| | Transferencias | 1.000,00 | 1.000,00 | | | |
| | Inversiones | 8.207,86 | 16.918,47 | 8.710,61 | | |
| | TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 224.223,98 | 236.331,41 | 12.107,43 | | |
| | TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 3.000,00 | 3.000,00 | | | |
| | TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA | 227.223,98 | 239.331,41 | 12.107,43 | | |
| INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2015 | Proyecto 2016 | CL | | |
| 19 | NUMERO DE INFORMES SOBRE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL | 210 | 215 | 19 | | |
| 20 | NUMERO DE REUNIONES DE PARTICIPACION CON PAISES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEG.SOCIAL | 50 | 30 | 20 | | |
| 21 | NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE SISTEMAS DE CONTROL | 33 | 36 | 21 | | |
| 22 | NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE CALIDAD TECNICA | 3 | 3 | 22 | | |
| 23 | NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS SECRETARIAS PROVINCIALES | 9 | 6 | 23 | | |
| 24 | NUMERO DE ACTUACIONES DE ANALISIS Y VALORACION DEL ESTADO DE LA DDPPS Y SUS CAISS | 2 | 3 | 24 | | |
| 25 | NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE COLABORACION CON LA INSPECCION GRAL. DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEG.SOCIAL | 9 | 6 | 25 | | |
| 26 | TIEMPO TEORICO DE TRABAJO (EN DIAS) | 2.859.120 | 2.795.754 | 26 | | |
| 27 | TIEMPO TOTAL PERDIDO DE TRABAJO (EN DIAS) | 75.767 | 72.690 | 27 | | |
| 28 | NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD | 12.996 | 12.766 | 28 | | |
| 29 | NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD ASISTENTES A CURSOS DE FORMACION | 7.798 | 7.660 | 29 | | |
| 30 | NUMERO DE HORAS LABORALES TOTALES | 21.443.400 | 20.968.155 | 30 | | |
| 31 | NUMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACION EN EL PERIODO | 171.547 | 146.777 | 31 | | |

P R O G R A M A 1392

INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C
Ó
D
I
G
O

PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

La idea básica que define el programa presupuestario "Información y atención personalizada" es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y les aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial, así como obtener información de retorno del servicio recibido.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa presupuestario aglutina aquellas actividades dirigidas a conseguir un **mayor acercamiento al ciudadano** que en síntesis son las siguientes:

- Valoración y análisis de los cuestionarios recibidos, respecto a la atención prestada, tanto de nuevos perceptores de pensiones como de subsidios.
- Extender el servicio de cita previa en los CAISS mediante la utilización del programa de Cita Previa corporativo.
- Reducir los tiempos de espera en la atención presencial

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Los objetivos propuestos para este Programa Presupuestario en el ejercicio de 2016 persiguen disponer de un conjunto de datos que permitan una valoración de la calidad de los servicios de atención e información al ciudadano desde la propia perspectiva del usuario.

- Alcanzar una valoración sobre satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de **7,88**.
- Conseguir un índice de respuesta a las encuestas de valoración de los servicios en un porcentaje del **10,37%**.
- Alcanzar un porcentaje de actos informativos presenciales concertados a través de cita previa del **45,04%**.
- Establecer un tiempo de espera máximo en los CAISS que disponen de sistemas inteligentes de gestión de esperas (SIGE) de **10 minutos**.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se ha previsto mantener los objetivos ligados a la percepción que tienen los ciudadanos sobre los servicios que reciben (objetivos 1 y 2), a la extensión y uso de la cita previa (objetivo 3) y a la mejora de los tiempos de espera hasta ser atendido (objetivo 4).

| | | | |
|---|---|-------------|----------------------------|
| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | C Ó D I G O |
| PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA | | | |
| <p>1.4.- Indicadores más relevantes.</p> <p>Los indicadores más relevantes propuestos para el seguimiento de objetivos de este programa presupuestario son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valoración de satisfacción alcanzada sobre tiempo de espera en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 7,00. - Valoración de satisfacción alcanzada sobre tiempo de atención en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 8,00. - Valoración de satisfacción alcanzada sobre competencia y formación del personal en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 8,00. - Valoración de satisfacción alcanzada sobre trato personalizado en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 8,51. - Número de cuestionarios entregados en el período: 1.475.143. - Número de cuestionarios recibidos en el período: 153.000. - Número de actos informativos presenciales en el período: 13.700.000. - Número de actos informativos concertados mediante cita previa: 6.170.000. - Tiempos medios de espera en CAISS con SIGE: 10 minutos. | | | |

| | | | |
|---|---|-------------|----------------------------|
| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | C Ó D I G O |
| PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA | | | |
| <p>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</p> <p>Justificación de los medios humanos.</p> <p>La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.733 personas que, frente a los 3.769 incluidos en el ejercicio anterior, supone una reducción de 36 efectivos.</p> <p>Justificación de los medios financieros.</p> <p>Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.</p> <p>Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p> | | | |

P R O G R A M A 1393

GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

| | | | |
|---|---|----------------------------|--|
| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C Ó D I G O | |
| PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES | | | |

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a la emisión de formularios de derecho y liquidación de asistencia sanitaria en aplicación de los Reglamentos Comunitarios CE nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE nº 987/2009, de 16 de septiembre de 2009 y de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Dentro de este programa, se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los reglamentos comunitarios, 883/2004 y 987/2009 así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Este programa presupuestario recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando como Organismo de enlace, con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quien deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

- Las encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.
- Las encaminadas a conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno a la emisión y recepción de formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria, tanto a asegurados de España que se desplazan a otros Estados, como a asegurados de otros Estados que residen en España.

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
|---|---|-------------|----------------------------|
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | C Ó D I G O |
| PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES | | | |
| <p>1.2.- Objetivos que pretende conseguir.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%. - Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100%. - Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas del 100%. <p>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>Permanente actualización y mejora de las bases de datos que permite la emisión e inscripción de los formularios de derecho y de liquidación: Aplicativos ASIA (Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada) y aplicativo FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud vía Internet).</p> <p>1.4.- Indicadores más relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios en un porcentaje del 100%. - Emitir los formularios de liquidación de cuotas globales, a las instituciones competentes extranjeras, de asegurados en otros Estados residentes en España en un porcentaje del 100%. - Emisión de formularios de liquidación por gasto real basados en la facturación efectuada por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas y remitida al INSS en un porcentaje del 100%. | | | |

| | | | |
|---|---|----------------------------|--|
| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | AÑO 2016 | |
| MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS | | | |
| AGENTE GESTOR: | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C Ó D I G O | |
| PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES | | | |
| <p>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</p> <p>Justificación de los medios humanos.</p> <p>Se asignan un total de 105 personas, que frente a las 109 adscritas en el ejercicio anterior, supone una disminución de 4 efectivos.</p> <p>Justificación de los medios financieros.</p> <p>La cuantificación de este programa se ha realizado teniendo en cuenta la valoración de los distintos recursos que ha de utilizar el INSS en el desarrollo de todas las actuaciones señaladas, en el capítulo de gastos de personal las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los recursos informáticos precisos para la ejecución de estas funciones que comprenden entre otros el desarrollo y mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p> | | | |

